



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**MÉXICO**  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**PROGRAMA NACIONAL DE COMBATE  
A LA CORRUPCIÓN Y A LA  
IMPUNIDAD, Y DE MEJORA DE LA  
GESTIÓN PÚBLICA 2019-2024**

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Secretaría de la Función Pública  
Coordinación de Estrategia Digital Nacional -  
Oficina de la Presidencia de la República**

**AVANCE Y RESULTADOS  
2022**



---

## Índice

<b>1.- Marco normativo .....</b>	<b>3</b>
<b>2.- Resumen ejecutivo.....</b>	<b>5</b>
<b>3.- Avances y Resultados .....</b>	<b>8</b>
<b>Objetivo prioritario 1. Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción .....</b>	<b>8</b>
<b>Objetivo prioritario 2. Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal .....</b>	<b>24</b>
<b>Objetivo prioritario 3. Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública .....</b>	<b>33</b>
<b>Objetivo prioritario 4. Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal .....</b>	<b>57</b>
<b>Objetivo prioritario 5. Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano.....</b>	<b>64</b>
<b>4- Anexo.....</b>	<b>80</b>
<b>Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros .....</b>	<b>80</b>
<b>Objetivo prioritario 1.- Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción .....</b>	<b>80</b>
<b>Objetivo prioritario 2.- Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal .....</b>	<b>86</b>
<b>Objetivo prioritario 3.- Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública .....</b>	<b>92</b>
<b>Objetivo prioritario 4.- Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal .....</b>	<b>101</b>
<b>Objetivo prioritario 5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano .....</b>	<b>108</b>
<b>5- Glosario.....</b>	<b>117</b>
<b>6.- Siglas y abreviaturas .....</b>	<b>123</b>

# 1

## **MARCO NORMATIVO**



## **1.- Marco normativo**

Este documento se presenta con fundamento en lo establecido en los numerales 40 y 44 de los *Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales señalan lo siguiente:

*40.- Las dependencias y entidades serán responsables de cumplir los programas en cuya ejecución participen y de reportar sus avances.*

*44.- Asimismo, deberán integrar y publicar anualmente, en sus respectivas páginas de Internet, en los términos y plazos que establezca la Secretaría, un informe sobre el avance y los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior en el cumplimiento de los Objetivos prioritarios y de las Metas de bienestar contenidas en los programas.*

# 2

## **RESUMEN EJECUTIVO**



## **2.- Resumen ejecutivo**

### **Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) refiere que el objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México viva en un entorno de bienestar. Para lograr este fin, es claro que el Gobierno de México debe jugar un rol activo en la vida pública, no solamente generando condiciones para el desarrollo, sino proporcionando bienes y servicios que mejoren la calidad de vida de las personas. Para ello, se requiere que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) operen bajo los más altos estándares éticos, con respeto al Estado de derecho y haciendo uso responsable, eficaz y eficiente del presupuesto público para alcanzar las metas de bienestar que se planteen.

Lograr un entorno de bienestar es un reto transversal, por lo que para hacerlo realidad se deben conjuntar múltiples esfuerzos de todos los sectores. Para impulsar esta tarea destaca el establecimiento de objetivos como el de erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad, debido a su impacto generalizado.

Con base en estas ideas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República (CEDN-OPR) diseñaron y publicaron el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (PNCCIMGP), donde se reconoce que la forma más eficiente, eficaz y oportuna de mejorar la gestión pública es mediante el combate frontal y directo contra la corrupción y la impunidad.

El PNCCIMGP señala que para frenar a la corrupción es indispensable poner atención en su principal motor: la impunidad. Mientras persistan ambos fenómenos, continuarán las afectaciones a la sociedad, a la legitimidad del Estado y sus instituciones y, con ello, se puede perpetuar la injusticia e incapacidad para garantizar y ejercer derechos fundamentales a plenitud.

En el mismo sentido, resulta primordial saber en qué grado se están resolviendo las problemáticas públicas para identificar áreas de mejora, por lo que la verificación del desempeño del nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, así como la evaluación de su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad son dos de los pilares que se reflejan en el PNCCIMGP.

No se puede hablar de una gestión pública eficiente sin personas servidoras públicas profesionales, cuyo trabajo se oriente por el nuevo modelo de desarrollo que se propone no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie fuera. Por ello, otro de los



componentes del programa se dedica a las personas servidoras públicas, cuya visión ha de ser la de servir y no de servirse; por lo que se fomenta la vocación para desempeñarse como representantes de la voluntad popular y que en el actuar diario prevalezcan criterios como el de acordar, no de imponer; de recurrir siempre a la razón, no a la fuerza; a tener siempre presente el carácter temporal de la función para no aferrarse a puestos y cargos.

Por último, el PNCCIMGP reconoce la necesidad de consolidar el marco normativo dirigido a lograr el óptimo aprovechamiento inmobiliario federal y paraestatal; impulsar las buenas prácticas de dar destino a bienes y a empresas improductivas, que contribuyan a los esfuerzos de austeridad, disciplina, compromiso con el servicio público, mediante el control, la fiscalización y acciones de mejora de la gestión, dando un adecuado uso a la infraestructura de bienes muebles e inmuebles para que esté a la altura de los grandes retos que se presenten en el país para hacer realidad la cuarta transformación de México.

En atención a estos planteamientos y para contribuir en la solución de dichas problemáticas, el PNCCIMGP se compone de los siguientes cinco objetivos prioritarios, orientados a fortalecer las capacidades del Gobierno Federal en su propósito de mejorar y extender las condiciones de bienestar entre la población:

1. Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción.
2. Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal.
3. Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública.
4. Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal.
5. Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano.

Por medio de estos objetivos, se contribuye a la responsabilidad del Ejecutivo Federal de operar una transformación en el aparato administrativo federal, y se impulsa que las instituciones estén al servicio de las necesidades del pueblo y de los intereses nacionales.

# 3

## **AVANCES Y RESULTADOS**





### **3.- Avances y Resultados**

#### **Objetivo prioritario 1. Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción**

En 2022, la SFP acompañó a las dependencias y entidades federales en la identificación, gestión y control de los riesgos que pudieran impedir la eficiencia en la gestión; obstaculizar la eficacia en el cumplimiento de objetivos y metas, y dar lugar a la comisión de actos contrarios a la integridad, con el fin de evitar su materialización. También promovió estrategias de ciudadanización y contraloría social; una política de transparencia y gobierno abierto en la APF; el fortalecimiento de la vinculación con los sistemas nacionales anticorrupción y de fiscalización, y la participación activa, como representante del gobierno mexicano, en foros internacionales anticorrupción.

#### **Resultados**

La SFP participó en el 100% de las sesiones de los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) efectuadas por las 243 instituciones de la APF que contaron con este cuerpo colegiado en 2022. En esas reuniones se verificó el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas de mediano plazo y los programas presupuestarios, también se promovió el fortalecimiento del sistema de control interno.

Durante 2022, la SFP realizó 138 actos de fiscalización (visitas e intervenciones de control) para identificar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de objetivos y metas, así como para prevenir la comisión de ilícitos, con lo cual se coadyuvó al robustecimiento de los sistemas de control interno en las dependencias y entidades de la APF.

Adicionalmente, se revisaron los 154 padrones de beneficiarios reportados en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), en las revisiones se determinó en su integración la calificación de 95.2% en la calidad y de 92.1% en la oportunidad de la información; para los casos en los que no se alcanzaron estos porcentajes, se emitieron sugerencias de control para fortalecerlos.

También se confrontaron los 59 padrones concurrentes (38.3%) de los 154 referidos, con lo que se constató que en el 99.3% de los 16.9 millones de personas beneficiarias que los integraron no existieron concurrencias de pagos, lo que asegura que quienes recibieron los apoyos sólo los obtuvieron de un programa.



Además, se examinaron 119.9 millones de registros de 25 padrones correspondientes a 22 programas prioritarios del Gobierno Federal que entregaron subsidios del ejercicio fiscal 2021, mediante los que se distribuyeron 180 mil 056.8 millones de pesos (mdp) a 36 millones de personas beneficiarias. Los resultados mostraron que el 94.2% de los registros cumplió con el requisito de elegibilidad establecido en las reglas de operación, el 1.3% presentó inconsistencias que ya fueron atendidas por los operadores y de 4.5% no se dispone de la información en el SIIPP-G.

Asimismo, se efectuó la confronta de cuatro padrones de programas prioritarios que fueron excluyentes; sobre el particular, se identificó que, de 119.9 millones de registros, el 99.9% (119.8 millones) fueron pagos únicos conforme a las reglas de operación y el 0.1% (0.1 millones) restante presentó concurrencias que fueron notificadas a los operadores para que procedieran a la exclusión, a fin de evitar pagos indebidos.

En 2022, la SFP capacitó a personal de 156 dependencias y entidades de la APF con el objetivo de fortalecer sus capacidades en materia de control interno y administración de riesgos para asegurar, de manera razonable, la consecución de los objetivos y metas establecidos, así como fortalecer las matrices de administración de riesgos institucionales.

En lo que se refiere a la labor fiscalizadora de la SFP, se focalizó en los programas prioritarios con riesgos de ineficacia. En consecuencia, se practicaron 66 auditorías y una visita de inspección al ejercicio de los recursos reasignados a los gobiernos estatales en programas regionales, en las que se determinaron 250 observaciones relacionadas con deficiencias en la administración y comprobación del gasto.

De la ejecución de 10 auditorías financieras y de cumplimiento, así como de la realización de dos visitas de inspección, en las que se revisó el destino de los subsidios a los programas prioritarios, la subcontratación de servicios de salud y el pago de remuneraciones al personal de honorarios y eventual, se emitieron observaciones preventivas para evitar omisiones en el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, así como pagos en exceso y gastos de operación pendientes de comprobar.

Con objeto de prevenir riesgos de ineficacia, en 10 auditorías al desempeño a programas prioritarios se emitieron 64 recomendaciones para que las dependencias y entidades fiscalizadas fortalezcan el diseño de los programas en aspectos como: la focalización de los apoyos y la prestación de servicios; la construcción de los indicadores; los sistemas para obtener información confiable y oportuna, y la emisión o, en su caso, actualización de la normativa de sus procesos sustantivos.



En lo relativo a las contrataciones públicas, conforme al Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2022 se llevaron a cabo 119 actos, de los que 24 correspondieron a obra pública, 11 a adquisiciones, 65 a seguimientos de los PAF 2020 y 2021 y 19 a visitas de supervisión, evaluación y validación de información.

En los 35 actos relacionados con obra pública y adquisiciones, se determinaron 241 hallazgos, con lo que se coadyuvó a que las contrataciones públicas se ajustaran a la normativa aplicable, desde la planeación hasta su conclusión. Los 65 seguimientos arrojaron 417 hallazgos.

De las 19 visitas de supervisión evaluación y validación de información, en 13 se verificó el registro y actualización del avance físico financiero de 183 contratos, así como de 320 contratos con bitácoras sin cerrar de años anteriores (2018 a 2021) registrados en la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP); en las seis visitas restantes se revisaron 1 mil 305 contratos en los que se detectaron errores de registro, además de 169 bitácoras sin cerrar en la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Adquisiciones (BESA).

Respecto de la fiscalización del patrimonio público federal, 59 firmas auditoras independientes dictaminaron los estados financieros contables y presupuestarios de 299 entes públicos y de seis proyectos financiados por Organismos Financieros Internacionales (OFI). Como resultado, se emitieron 491 dictámenes, de los cuales el 85% resultaron con opinión limpia (favorable). Por lo que respecta a los proyectos financiados por los OFI, los dictámenes presentados obtuvieron opinión limpia.

Los dictámenes de las entidades paraestatales fueron incluidos como anexos en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal que se presentó al Congreso de la Unión en abril de 2022.

Por su parte, los Órganos Internos de Control (OIC) llevaron a cabo 2 mil 341 actos de fiscalización, el 100% de los programados (sin considerar seguimientos).

El resultado de concentrar los esfuerzos de la SFP en la prevención y el control para abatir irregularidades y conductas indebidas se evidencia en la cuantificación monetaria de las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), que se ha reducido consistentemente, si se compara con el presupuesto ejercido por la APF, ya que en la fiscalización de la Cuenta Pública 2019 esta proporción se ubicó en 0.8%, en la de 2020 en 0.4% y en la de 2021 en 0.2%, esta última revisión se efectuó en 2022.

En cuanto al seguimiento de observaciones de otras instancias fiscalizadoras, sin incluir las de la ASF, los OIC brindaron acompañamiento a las dependencias y entidades para la solventación de 8 mil 629 de un total de 13 mil 626, lo que equivale a un porcentaje de atención de 63.3%.



Durante 2022, los delegados, subdelegados y comisarios públicos de los sectores Bienestar y Recursos Renovables; Desarrollo Económico; Educación; Energía; Hacienda; Salud, Trabajo y Seguridad Social; y Seguridad Nacional participaron en 2 mil 840 sesiones de COCODI de la APF y otros órganos de gobierno, en las que emitieron 2 mil 609 comentarios y promovieron 2 mil 446 acuerdos en los rubros de austeridad; mejora y simplificación de procesos institucionales; rendición de cuentas; transparencia y riesgos de corrupción.

En relación con las acciones en materia de ciudadanización, la SFP, con la participación de 54 dependencias, entidades y órganos desconcentrados de la APF, validó 125 estrategias de contraloría social, correspondientes a 72 programas federales y 53 vertientes, lo cual significó un aumento de 35.8% respecto de 2021 y marcó una cifra récord en el número de validaciones realizadas desde que la secretaría lleva a cabo dicho procedimiento; ello fue posible por la actualización de la Estrategia Marco de Contraloría Social, lo cual simplificó el proceso. Se destaca que 19 de los 20 programas o proyectos prioritarios en los que la SFP promovió el mecanismo cuentan con estrategia validada.

Asimismo, se atendió el 100% de las capacitaciones y asesorías solicitadas sobre el tema de contraloría social en 48 dependencias, entidades y órganos desconcentrados de la APF, así como las requeridas en relación con el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS). El número de personas capacitadas ascendió a 1 mil 210.

También se difundió en la página de internet de la SFP el “Informe General de Resultados de Contraloría Social 2021”<sup>1</sup>, que da cuenta de los logros más sobresalientes en este aspecto. El documento destaca la conformación de más de 62 mil 000 comités de contraloría social, en los que participaron aproximadamente 266 mil 724 personas beneficiarias en las 32 entidades federativas, quienes vigilaron más de 31 mil 400 mdp destinados a programas federales.

Con el objetivo de propiciar un espacio de diálogo con la ciudadanía, organizaciones sociales y civiles, y el sector empresarial, que permita la retroalimentación y el intercambio de buenas prácticas nacionales e internacionales en los temas de combate a la corrupción, desempeño gubernamental, transparencia, rendición de cuentas y cultura de la integridad empresarial, el 30 de noviembre y el 1 de diciembre de 2022 se llevó a cabo el “Encuentro de Participación Ciudadana y Empresarial contra la Corrupción”, organizado por la SFP, en coordinación con el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y la organización Alliance for Integrity. En el evento participaron 26 especialistas y se contó con la asistencia de más de 500 personas vía remota y presencial.

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.gob.mx/sfp/documentos/informe-general-de-resultados-de-contraloria-social-2021>.



La SFP también fortaleció el vínculo entre el Ejecutivo Federal y las empresas comprometidas con la promoción y difusión de la cultura de la integridad y la adopción de buenas prácticas en la materia, mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Padrón y del Distintivo de Integridad Empresarial de la Secretaría de la Función Pública” el 9 noviembre de 2022, normativa que simplifica el registro en el padrón y la obtención del distintivo.

Respecto de la operación del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción (SCAIEC), al cierre de 2022 se atendieron el 100% de las alertas recibidas, lo que involucró 925 asuntos, de los cuales, conforme a la competencia de la SFP, 147 fueron procedentes, por lo que se remitieron a las autoridades investigadoras correspondientes, 23 estaban en espera de que los promoventes proporcionaran mayores elementos y 755 fueron determinados improcedentes, lo cual fue informado a quienes los promovieron. De estos últimos asuntos, 155 carecieron de elementos que permitieran iniciar una investigación y 600 se encontraban fuera de la competencia de la SFP.

En lo que se refiere a las acciones de difusión del SCAIEC, éstas tuvieron lugar en 192 dependencias y entidades. También se capacitó a 37 mil 597 personas servidoras públicas en el sistema y el Protocolo de Protección para Personas Alertadoras de la Corrupción.

A partir de la publicación en el DOF del “Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción” el 8 de marzo de 2022, la SFP gestionó la colaboración de 21 dependencias y entidades de la APF en la realización de 282 actividades enfocadas en combatir la corrupción, la impunidad y la arbitrariedad.

Asimismo, el 27 de julio de 2022 se publicaron en el DOF las modificaciones a la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024, con objeto de simplificar y facilitar su cumplimiento, así como optimizar sus resultados.

En materia de cooperación internacional, en el marco del Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20, se reconocieron las buenas prácticas de México, instrumentadas por la SFP, vinculadas con las herramientas para fomentar el conocimiento del tema anticorrupción y la cultura de la integridad en la sociedad y el sector privado, así como para fortalecer la actuación ética y responsable de las personas servidoras públicas.

En las tres reuniones del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), la SFP contribuyó a generar insumos para promover la participación de grupos históricamente discriminados en la elaboración del Quinto Plan de Acción de México.



Finalmente, la SFP colaboró con el Grupo Especializado en Prevención y Lucha contra la Corrupción de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños al integrar en el “Informe sobre la Prevención y Lucha contra la Corrupción en América Latina y el Caribe 2022”, un apartado sobre las estrategias, políticas y buenas prácticas anticorrupción de la región.

Como parte de los esfuerzos interinstitucionales que se llevan a cabo transversalmente por la APF para combatir la corrupción desde una perspectiva estructural, atacando problemas de raíz, así como procurando una mejora constante de la gestión pública, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) coadyuva, dentro del marco de sus facultades, con este objetivo prioritario coordinado, para la materialización y consolidación de esfuerzos mediante la implementación acertada de nuevas y mejores tecnologías, prácticas y dinámicas orientadas a la apertura gubernamental e intercambio oportuno de la información, así como a la generación de condiciones para la promoción efectiva de la prevención y combate a la corrupción.

En ese mismo orden de ideas, resulta imperativo resaltar que a través de esfuerzos institucionales coordinados, la mejor forma de promover la eficiencia y eficacia en el ejercicio del gobierno, así como resguardar el correcto uso de los distintos recursos en beneficio poblacional.

Derivado de los trabajos de incorporación de autoridades al Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad (SIARA), al cierre del año 2022, se contabilizaron 2 mil 406 autoridades específicas incorporadas. Dentro de estas, se encuentran las facultadas para el envío de requerimientos de información, documentación o aseguramiento de cuentas relacionados con actos de corrupción, así como los requerimientos relacionados con la prevención, detección y hechos presumiblemente constitutivos de este tipo de actos, fomentando así la adopción de prácticas y mecanismos de innovación tecnológica que abonen a una cultura de combate a la corrupción y que optimicen el intercambio de información, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

Se impartieron 76 capacitaciones a 2 mil 492 personas servidoras públicas, dentro de los que se encuentran autoridades facultadas para el envío de los requerimientos de información, documentación o aseguramiento de cuentas relacionados con actos de corrupción, así como autoridades facultadas para la prevención, detección, sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos.

Se realizó con éxito la aplicación de las dos convocatorias del periodo 2022 para la obtención o renovación de la Certificación en Materia de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo, con el objetivo de continuar con la estandarización del mínimo de conocimientos



en la materia para seguir reforzando el cumplimiento en el régimen de prevención, detección y reporte de actos, omisiones u operaciones que pudiesen ubicarse en los supuestos de los artículos 139 Quáter y 400 Bis, del Código Penal Federal a los que están sujetas las entidades y personas supervisadas por la CNBV.

Se impulsó la promoción, al interior de la CNBV, de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción, de la SFP, como una herramienta de comunicación con la ciudadanía para procesos de alertamiento.

Una experiencia de éxito del trabajo realizado para coadyuvar con organismos internacionales y especializados en el combate a la corrupción, fue mediante la coordinación de la atención y seguimiento de la Evaluación de México sobre la implementación de la Convención Anticohecho de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, por medio de la participación del Grupo de Trabajo sobre Cohecho y labores en conjunto, se reconocieron mejorías recientes en el tema de protección a denunciantes sobre la detección de cohecho transnacional en el sector gubernamental, así como el avance de casos de cohecho internacional en México.

Adicionalmente, relacionado con las actividades de seguimiento a la implementación de la Guía para la Prevención y Detección de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita derivadas de Cohecho Internacional, resulta relevante mencionar que, si bien la guía no es obligatoria, los sujetos supervisados analizaron su incorporación en la identificación, medición y mitigación de sus riesgos debido a su utilidad.

## **Actividades relevantes**

### **Estrategia prioritaria 1.1.- Generar condiciones que articulen redes ciudadanas y espacios participativos para contribuir a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción**

Para difundir la actualización de la Estrategia Marco de Contraloría Social, se elaboraron y remitieron 93 oficios de promoción de contraloría social a las dependencias y entidades de la APF responsables de los programas federales. Asimismo, se impartieron 169 capacitaciones y asesorías en esa materia y sobre el SICS.

También se analizaron y procesaron los datos registrados en el sistema, así como aquellos contenidos en los informes de resultados de las instancias normativas, los cuales sirvieron como insumo para la elaboración del “Informe General de Resultados de Contraloría Social 2021”. Adicionalmente, para optimizar el proceso



de registro de información, se promovió la actualización del SICS como parte de la reingeniería que la SFP realiza a sus herramientas informáticas.

A fin de contar con un canal de comunicación con las personas beneficiarias que permita captar información de los programas federales, se incorporó el correo electrónico [contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx](mailto:contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx) en los 48 apartados de contraloría social validados, que fueron incluidos en las reglas de operación o normativa que rige a cada programa federal.

Para difundir entre la ciudadanía y las personas servidoras públicas, información relacionada con los elementos de la política de integridad empresarial y sobre el padrón correspondiente, se elaboraron 11 infografías y un comunicado, los cuales fueron publicados en los canales oficiales de la SFP. Asimismo, con posterioridad a la emisión del “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Padrón y del Distintivo de Integridad Empresarial de la Secretaría de la Función Pública”, se hizo del conocimiento de las 360 empresas que habían solicitado su inscripción al padrón el estado que guardaba el trámite, con el fin de darle continuidad. También se brindó información y asesoría a 50 empresas en relación con el proceso de registro.

Además, se capacitó a 82 personas adscritas a 29 contralorías estatales sobre el Padrón de Integridad Empresarial y la relevancia de que las empresas cuenten con mecanismos de autorregulación, tales como controles internos y programas que promuevan una cultura ética al interior de sus organizaciones.

Con la finalidad de impulsar espacios participativos de vigilancia ciudadana que contribuyan en la prevención y combate de la corrupción, en 2022 la SFP mantuvo la operación del SCAIEC<sup>2</sup> los 365 días del año durante las 24 horas del día. Mediante el sistema se captó información sobre posibles actos de cohecho, peculado y desvío de recursos públicos, atribuibles a personal de la APF y se brindó la atención correspondiente en cada caso.

También se impartieron cursos sobre el SCAIEC y el Protocolo de Protección para Personas Alertadoras de la Corrupción mediante el Sistema de Profesionalización (SiP) y el Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVISIP), con el propósito de dar a conocer sus objetivos y bondades.

Con el apoyo logístico del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, desde el ámbito de las facultades, se realizó en las sedes de Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey, el 2 de julio y 5 de noviembre de 2022, la aplicación de las pruebas del conocimiento para la Certificación en Materia de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo, la

---

<sup>2</sup> Disponible en [alertadores.funcionpublica.gob.mx](http://alertadores.funcionpublica.gob.mx).





cual contempló 1 mil 952 sustentantes, dando continuidad así a estrategias de capacitación continua y reforzando el marco del conocimiento, con la intención de promover escenarios de prevención.

### **Estrategia prioritaria 1.2.- Mejorar el control interno para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas de las dependencias y entidades de la APF**

En 2022, las actividades de control interno realizadas por la SFP se concentraron en los ejes siguientes: la participación en los COCODI, la realización de visitas e intervenciones de control, la revisión de los padrones de beneficiarios de los programas que otorgan subsidios y la capacitación al personal de las dependencias y entidades de la APF que lo solicitaron.

También se fortaleció la promoción del mecanismo de contraloría social, mediante la actualización y difusión de la estrategia marco, al facilitar a las unidades responsables de los programas federales la elaboración de los documentos normativos en la materia (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social). Lo anterior, agilizó el proceso de revisión y validación de esos documentos y contribuyó al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

### **Estrategia prioritaria 1.3.- Focalizar los actos de fiscalización en las áreas proclives a irregularidades administrativas e ilícitos en la gestión pública**

La SFP incluyó en el PAF 2022 la revisión de dos programas regionales administrados por el Instituto de Salud para el Bienestar y la Comisión Nacional de Búsqueda, mediante los cuales se asignaron 58 mil 645.1 mdp a gobiernos locales.

Se practicaron 33 auditorías al abasto y distribución de medicamentos, en las que se determinaron 158 observaciones por 7 mil 040.9 mdp. También se realizaron 33 auditorías a las acciones para localizar a personas desaparecidas, en las que se emitieron 93 observaciones. Además, se efectuó una visita de inspección al programa para el fortalecimiento de la seguridad, de la cual se derivaron las recomendaciones y observaciones pertinentes.

Asimismo, se ejecutaron cinco auditorías financieras y de cumplimiento para verificar la observancia de las disposiciones legales y la aplicación del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2022 en los siguientes aspectos: remuneraciones al personal de honorarios y eventual en la Secretaría de Salud y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE); subcontratación de servicios de salud en el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; y otorgamiento de permisos, así como verificación e



---

inspección a los permisionarios de energía eléctrica en la Comisión Reguladora de Energía.

También se practicaron cinco auditorías para comprobar el cumplimiento de la normativa en el otorgamiento de subsidios en los programas prioritarios del Gobierno Federal: Producción para el Bienestar en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER); la Escuela es Nuestra en la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría del Bienestar (SEBIEN); Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras en la SEBIEN; Nacional de Reconstrucción en la Secretaría de Cultura; y de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

También se llevaron a cabo dos visitas de inspección en tiempo real, en las que se verificó el cumplimiento de las disposiciones normativas en la entrega y dispersión de apoyos a las personas beneficiarias de los programas prioritarios: Jóvenes Escribiendo el Futuro en la SEP, así como Fertilizantes en la SADER y Seguridad Alimentaria Mexicana, entidades coparticipes de ese programa.

En cuanto a la previsión de riesgos de ineficacia, la SFP practicó 10 auditorías al desempeño a los programas prioritarios: prevención del delito, apoyos a personas con discapacidad permanente, abasto de productos básicos, fomento a la pesca y acuicultura, y conservación de carreteras federales, en las que verificó que hubieran operado bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía para el cumplimiento de sus objetivos y metas, conforme a los indicadores establecidos en el PEF y los planes y programas de mediano plazo.

En relación con la fiscalización del patrimonio público federal, se llevaron a cabo 87 procedimientos de designación de firmas auditoras y 163 ratificaciones para dictaminar los estados financieros contables y presupuestarios de los entes de la APF. Para dar mayor transparencia al proceso, se hizo una invitación a cuando menos tres proveedores, cuando el concurso se declaró desierto, se conformó otra terna para llevar a cabo uno nuevo.

También se efectuó la evaluación del desempeño de 59 firmas auditoras, la cual incluyó la revisión de los riesgos determinados y la aplicación de los procedimientos necesarios para eliminarlos, reducirlos o controlarlos.

Adicionalmente, se analizaron los dictámenes y reportes de hallazgos presentados por las firmas para asegurar que los informes cumplieran con los requisitos de calidad requeridos en las Normas Internacionales de Auditoría, con el fin de que los resultados estuvieran soportados con evidencia comprobatoria.

Por último, con el propósito de anticiparse a incumplimientos, desviaciones, situaciones no deseadas o inesperadas que pudieran afectar el logro de las metas y objetivos institucionales, se realizaron visitas de acompañamiento en materia de



obras públicas y servicios relacionados con las mismas al Tren Maya y el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, con lo que se contribuyó a que los procesos inherentes a la ejecución de las obras se llevaran a cabo de conformidad con la normativa.

### **Estrategia prioritaria 1.4.- Consolidar un modelo de rendición de cuentas en la APF en el que la actuación de las personas servidoras públicas, así como los proyectos, políticas, programas y uso de recursos públicos, contribuyan en todo momento al interés público**

La SFP impulsó y fortaleció la participación de los delegados, subdelegados y comisarios públicos en las reuniones de los COCODI de la APF y otros órganos de gobierno, mediante la emisión de recomendaciones relacionadas con los rubros de austeridad, mejora y simplificación de procesos institucionales, rendición de cuentas, transparencia y riesgos de corrupción, las cuales fueron asentadas en las actas correspondientes y registradas en la Plataforma de Coordinación Integral de los Órganos de Vigilancia y Control, para ser implementadas por las instituciones.

Con la emisión de los “Lineamientos generales para la formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2022”, los cuales tomaron como puntos de partida el control de los riesgos latentes, el arraigo de la austeridad en la APF, la mejora y simplificación de los procesos, y la investigación y sanción de hechos de corrupción, se robustecieron las actividades de esas unidades administrativas.

Las resoluciones de los OIC y las Unidades de Responsabilidades (UR), así como los resultados de las auditorías que practicaron, fueron publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia, en cumplimiento del artículo 70, fracciones XXIV y XXXVI de la ley en la materia.

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), se contribuyó al fortalecimiento de las competencias de 315 personas servidoras públicas, mediante la impartición de webinaros sobre temas selectos en las materias de transparencia y políticas anticorrupción.

Asimismo, se rediseñó el sitio web de la SFP, en el que se incluyó un micrositio relativo al SNF con su marco normativo, las Normas Profesionales de Auditoría, sus Informes y toda aquella información de utilidad para transparentar el trabajo que realiza y retroalimentar a la ciudadanía.

En otro orden de ideas, la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP estimó el Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD) 2022 para 509 programas presupuestarios con el objetivo de brindar información estratégica sobre el diseño, seguimiento, resultados y mejora continua, que sea de utilidad para la toma de



decisiones. Los resultados se enviaron durante el tercer trimestre de 2022 a la Secretaría de la Función Pública con el fin de mejorar las evaluaciones de la gestión gubernamental y de desempeño, a fin de rendir cuentas a la ciudadanía.

### **Estrategia prioritaria 1.5.- Impulsar y operar un Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción para captar actos graves de corrupción, así como los relacionados con hostigamiento, acoso sexual y violaciones a los derechos humanos, garantizando la confidencialidad de la información que se proporciona, otorgando medidas de protección frente a represalias y estableciendo acciones de seguimiento para el desahogo de la alerta**

Con relación al alertamiento ciudadano, durante 2022, la SFP trabajó en la reforma de los Lineamientos para la promoción y operación del SCAIEC con la finalidad de impulsar el sistema como medio de captación de información sobre cohecho, peculado y desvío de recursos públicos; garantizar el anonimato y la confidencialidad de la información; otorgar medidas de protección ante posibles represalias, y establecer acciones de seguimiento de las alertas presentadas.

Con objeto de dar seguimiento, evaluar y mejorar el funcionamiento del marco normativo y operativo en materia de alertamiento y denuncia, del 1 de agosto al 9 de diciembre de 2022, mediante la plataforma digital "Participa"<sup>3</sup>, la SFP difundió y aplicó entre personas servidoras públicas y ciudadanía en general la Encuesta sobre la cultura de la denuncia, en la cual participaron 26 mil 715 personas.

Igualmente, se mantuvo la publicación en la página de Intranet Institucional de la CNBV, en un *banner* y de manera permanente, la promoción para el uso de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública.

### **Estrategia prioritaria 1.6.- Fomentar en las entidades y dependencias de la APF la adopción de prácticas y dinámicas orientadas a una cultura de apertura gubernamental, a través de medidas de transparencia y de participación de las personas en las actividades y decisiones gubernamentales, así como de mecanismos de innovación social y tecnológica, desde un enfoque ciudadano**

Para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas en materia de fiscalización y combate a la corrupción, el Comité Rector del SNF,

<sup>3</sup> Disponible en [www.participa.gob.mx](http://www.participa.gob.mx).



presidido conjuntamente por la SFP y la ASF, presentó en febrero de 2022 el informe correspondiente a 2021 ante el Comité Coordinador del SNA. El documento, redactado en un lenguaje accesible, contiene información relevante sobre las auditorías realizadas a recursos públicos federales y locales, así como las medidas tomadas y su seguimiento.

Con el propósito de propiciar la apertura gubernamental en la APF, la SFP promovió el establecimiento de criterios para fortalecer la atención de las solicitudes de acceso a la información y los recursos de revisión. Para ello, colaboró en espacios como el mecanismo de coordinación interinstitucional para el seguimiento de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos, el cual se instaló en diciembre de 2022.

Adicionalmente, la Función Pública participó como institución convocante e integrante del Comité Técnico del Certamen a la Innovación en Transparencia, en el cual se inscribieron 129 proyectos; de ellos, 92 fueron validados y 24 resultaron ganadores o tuvieron mención especial en alguna de las cinco categorías: federal, estatal, municipal, organizaciones de la sociedad civil y personas físicas e instituciones académicas públicas y privadas. La ceremonia de premiación se llevó a cabo el 16 de noviembre de 2022.

Asimismo, colaboró en el cumplimiento del compromiso “Hacia la divulgación de beneficiarios finales” del Cuarto Plan de Acción de México (4PA) en la AGA mediante su participación en la elaboración de la propuesta que delimita los campos para identificarlos, la cual fue incluida en el “Acuerdo mediante el cual se aprueban los datos mínimos indispensables sobre beneficiarios finales que servirán como criterio para su publicidad”, publicado en el DOF el 25 de octubre de 2022.

De octubre a diciembre de 2022, el Comité Coordinador de la AGA en México, conformado por la SFP, el INAI y el Núcleo de Organizaciones de la Sociedad Civil (NOSC), integró el reporte de autoevaluación del 4PA. Adicionalmente, se llevó a cabo la evaluación del Mecanismo Independiente de Revisión mediante la realización de entrevistas al Comité Coordinador, así como a las instituciones y organizaciones de la sociedad civil implementadoras de los compromisos por parte del investigador designado, el cual realizó también una investigación de gabinete.

En cuanto a la integración del Quinto Plan de Acción, la SFP participó en la sistematización de los insumos iniciales y la elaboración de una propuesta metodológica para la construcción de dicho plan.



---

## **Estrategia prioritaria 1.7.- Impulsar acciones sistemáticas y de coordinación entre las dependencias y entidades de la APF y otros entes públicos e instancias anticorrupción a nivel nacional e internacional que permitan la implementación de mecanismos efectivos de combate a la corrupción**

A fin de impulsar acciones de coordinación con los entes públicos del ámbito nacional, se modificó la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización para identificar áreas de oportunidad y de mejora en las instituciones de los gobiernos locales que participan en el SNF, con lo que se logró la mejora de los mecanismos de fiscalización y combate a la corrupción.

En lo referente al Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción, durante el primer semestre de 2022, la SFP participó en cinco reuniones de trabajo con enlaces de 21 dependencias y entidades que fungen como actores responsables en las líneas de acción del programa, así como instituciones aliadas en el combate a la corrupción; y en el segundo semestre, colaboró en la instrumentación de mecanismos para el establecimiento de compromisos por parte de esas instituciones, así como para su acompañamiento y seguimiento.

La SFP proporcionó insumos a la SRE para la participación de la delegación mexicana en diferentes espacios en los que se manifestó el posicionamiento de México respecto de los mecanismos de prevención de la corrupción, tales como el Comité de Expertos de Administración Pública y el evento en materia de desarrollo humano hacia la construcción de una nueva ética para la 77 Asamblea General, ambos de la Organización de las Naciones Unidas así como la 52 Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.

Finalmente, con el propósito de optimizar el intercambio de información segura entre los OIC y la CNBV, en 2022 se puso en operación la herramienta informática SIINFO<sup>4</sup>.

Por parte de la CNBV y como resultado del acercamiento con diversas autoridades investigadoras, se han incorporado y capacitado en el uso del Sistema de Atención a Requerimientos de Autoridad aproximadamente a 58 autoridades específicas tales como Auditorías Superiores de los Estados, Órganos Internos de Control, Fiscalías Especializadas en Combate a la Corrupción, Órganos de Fiscalización, Unidades de Fiscalización, entre otras.

Del personal de estas autoridades incorporadas, se capacitaron aproximadamente a 290 personas. Asimismo, y en apoyo a las autoridades en el uso del SIARA, se

---

<sup>4</sup> Sistema de Intercambio de Información.



desarrolló y mantuvo a disposición un video tutorial que podrán utilizar como soporte posterior a la capacitación.

En coordinación con el Grupo de Trabajo sobre Cohecho, y por medio de la SRE, se coadyuvó para la atención de las recomendaciones sobre el Informe del Escrito de Seguimiento de la Fase IV de Evaluación de México sobre la implementación de la Convención Anticohecho, en seguimiento de las labores realizadas en colaboración con organismos internacionales especializados en el combate a la corrupción; asimismo, se colaboró con la participación en las sesiones de trabajo llevadas a cabo en octubre y diciembre de 2022, para el avance de casos de cohecho internacional en México.

Durante el 2022, se dio seguimiento a la adopción e implementación de la Guía para la Prevención y Detección de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita derivadas de Cohecho Internacional, emitida en 2020 en conjunto con la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), que busca ayudar a identificar y mitigar los riesgos relacionados con actos de cohecho internacional derivados de las relaciones con sus clientes o usuarios e incluye mitigantes para factores de riesgo relacionados con: Personas Políticamente Expuestas (PEP, por sus siglas en inglés), las partes de las transacciones, la jurisdicción o área geográfica y con el producto, servicio y canal de envío o distribución.



## Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 1

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
Meta para el bienestar	Número de víctimas de actos de corrupción en la realización de trámites públicos.	14,635 (2017)	15,732*	NA	14,701	NA	7,026
Parámetro 1	Percepción sobre la frecuencia de la corrupción en el Gobierno Federal	86.5 (2017)	66.2	NA	65.5	NA	43.3
Parámetro 2*	Número de experiencias de corrupción derivadas de la realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios u otros	25,541 (2017)	30,456*	NA	25,995	NA	12,770

\* Ambos indicadores reflejan una medición a nivel nacional en la que incidieron los resultados de algunas entidades federativas. Para el caso de la Meta del bienestar, sólo en 7 de las 32 entidades la tendencia fue al alza (Coahuila, Durango, Guanajuato, Estado de México, Nayarit, Oaxaca y Puebla); en tanto que para el Parámetro 2, únicamente en 4 entidades hubo incremento (Estado de México, Guanajuato, Quintana Roo y Puebla).

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

## Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario 1

Con la implementación de las actividades de acompañamiento a proyectos prioritarios, se incrementó el cumplimiento normativo en instrumentos legales y en procesos inherentes a la ejecución de las obras. En cuanto a la realización de auditorías, visitas de supervisión y verificaciones de obra, la aplicación del “Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización del Proceso de Fiscalización” ha posibilitado que las dependencias y entidades ofrezcan la información y documentación necesaria para rectificar o ratificar los resultados obtenidos.

Por último, el intercambio de mejores prácticas internacionales ha permitido dar a conocer las estrategias y acciones implementadas en el país, así como recoger las experiencias de otros Estados para el fortalecimiento de los mecanismos de control interno y combate a la corrupción.





---

## Objetivo prioritario 2. Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal

### Introducción

Ante la búsqueda para el fortalecimiento de acciones de políticas públicas dirigidas a combatir los hechos de corrupción, la impunidad entre los servidores públicos y los actos arbitrarios desde una perspectiva de estructura, la coordinación de esfuerzos para el alcance del presente objetivo resultan primordiales.

Como parte de los procesos de coordinación de esfuerzos, la CNBV coadyuva con diversos mecanismos de comunicación para mejorar los entendimientos sobre presuntas conductas irregulares, contribuir al perfeccionamiento de elementos de prueba y optimizar el intercambio de información.

Por su parte, durante 2022, la SFP efectuó acciones para resolver los expedientes de sanción a licitantes, proveedores y contratistas; impartió cursos para la prevención de conflictos de intereses, así como sobre la nueva ética pública y el nuevo Código de Ética de la Administración Pública Federal; además, brindó las asesorías requeridas sobre la integración, operación y funcionamiento de los Comités de Ética.

Igualmente, cabe resaltar que la UIF ha coadyuvado en el cumplimiento del presente objetivo prioritario, dando atención y seguimiento a la estrategia y acción puntual establecida desde el marco de prevención y combate de recursos de procedencia ilícita, generando productos de inteligencia, entre los cuales se encuentra la emisión de notas de inteligencia, mismos que contribuyeron en la presentación de denuncias ante autoridades ministeriales y administrativas, contribuyendo a combatir los niveles de impunidad administrativa.

### Resultados

Con el Programa de Abatimiento de Rezago 2022, la SFP logró resolver el 91.2% de los procedimientos de responsabilidad administrativa de los OIC y UR (3 mil 238 de 3 mil 547).

En lo referente a las asesorías y consultas en materia de responsabilidades administrativas solicitadas por los OIC, las UR y las unidades administrativas de la SFP, se dio respuesta al 100% de las que se recibieron (187). Además, se realizaron 16 reuniones con los OIC para orientarlos respecto de la tramitación y resolución de procedimientos disciplinarios.

En el transcurso del año, la SFP recibió 32 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), de los cuales se admitieron 30, ya que los dos restantes no cumplían con los requisitos legales para el inicio del procedimiento. Las



determinaciones de estos informes se emitieron con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA). Asimismo, se concluyeron todos los procedimientos que no contaban con impedimento para ello.

También se tramitaron 18 expedientes de faltas graves, los cuales, una vez que se encontraron debidamente integrados, fueron remitidos al Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), quien asumió competencia para resolver.

Adicionalmente, se emitieron 167 resoluciones en los expedientes de responsabilidades administrativas, de las cuales solamente en 19 se determinó la ampliación del término de conformidad con los plazos establecidos en la LGRA.

Respecto de las consultas planteadas por los OIC y las UR sobre cuestiones de investigación, todas fueron atendidas, con lo que se contribuyó a dar certeza a las indagaciones que llevan a cabo esas autoridades.

En otro orden de ideas, se elaboraron 48 acuerdos de conclusión de expedientes de evolución patrimonial, de los cuales se generaron 28 oficios de remisión a la autoridad competente y se cerraron 20 por falta de elementos.

Con la puesta en operación en los OIC, UR y en la Dirección General de Investigación Forense de la SFP del Sistema Integral de Evolución Patrimonial, se habilitaron las verificaciones aleatorias, lo que permitió agilizar la detección de posibles irregularidades en las declaraciones presentadas.

A efecto de obtener mayores elementos probatorios, se realizaron sendas solicitudes de evolución patrimonial de tres sujetos implicados en un expediente de investigación, lo que facilitó las diligencias para determinar si existieron o no elementos que pudieran constituir faltas administrativas en términos de la LGRA.

En relación con los procedimientos de responsabilidad administrativa de los OIC y las UR, se analizaron las documentales proporcionadas y se emitieron opiniones respecto de la probable configuración de la falta administrativa grave de actuación bajo conflicto de intereses.

Adicionalmente, para verificar si existían medios de convicción que acreditaran actuación bajo conflicto de intereses, el área de investigaciones de la SFP realizó diez solicitudes de información para el mismo número de expedientes. Concluidas las diligencias, se integraron cuatro acuerdos de calificación e IPRA, con sus respectivos oficios de remisión a la autoridad substanciadora, así como tres acuerdos de conclusión de archivo por falta de elementos.

Asimismo, se instruyó a los OIC y UR a integrar correctamente los expedientes de investigación relacionados con posibles conflictos de intereses, para emitir sanciones prontas y expeditas.



El 8 de febrero de 2022 se publicó en el DOF el nuevo “Código de Ética de la Administración Pública Federal”. Durante el mismo año también se emitió el “Manual de atención de denuncias en los Comités de Ética” y se diseñó la “Guía para la elaboración del código de conducta en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.

Con objeto fortalecer el comportamiento íntegro y coadyuvar a la debida identificación y gestión de hechos que pudieran constituir actuación bajo conflicto de intereses, en 2022 se capacitó a más de 44 mil personas de diversas instituciones.

Se concluyó la evaluación correspondiente a 2021 de los más de 300 Comités de Ética de la APF. Los resultados mostraron un promedio de 77.2 puntos, en una escala de 0 a 100, lo que representó un incremento de 1.2 puntos respecto de 2020. El resultado de la evaluación refleja que se fortaleció la operación de esos cuerpos colegiados, principalmente en la prevención y atención de las denuncias que les fueron presentadas.

En 2022, la SFP resolvió 317 expedientes de sanción a personas físicas y morales, de los cuales en 217 (68.0%) se impusieron sanciones, en 34 (11.0%) no se acreditó la infracción y 66 (21.0%) se emitieron en otro sentido. Asimismo, se impusieron multas por 163 mdp.

En otro orden de ideas, una experiencia de éxito del trabajo realizado desde la CNBV, fueron las dos sesiones del Grupo de Homologación de Criterios en Materia de Supervisión llevadas a cabo en 2022, con la finalidad de continuar dotando de mejores prácticas y comunicación oportuna entre las autoridades reguladoras y supervisoras en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, logrando así hacer más eficiente la supervisión de instituciones y personas sujetas a un régimen legal de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, mediante la implementación de procesos enfocados a la revisión de los sectores, instituciones, productos y servicios que representen mayor vulnerabilidad para la comisión de dichos ilícitos.

Además, se incluyeron en el Programa Anual de Supervisión (PAS) aquellos sujetos supervisados propuestos por la UIF con la finalidad de verificar su operación y el cumplimiento de las disposiciones en la materia. Asimismo, en la elaboración de los diagnósticos utilizados en los ejercicios de inspección y vigilancia se consideraron los informes proporcionados por la UIF acerca de las inconsistencias en los reportes regulatorios de las entidades. Finalmente, la CNBV envió a la UIF las observaciones, recomendaciones y acciones correctivas derivadas de los ejercicios de supervisión, con la finalidad de que conozca las acciones impuestas por la CNBV respecto de diversos incumplimientos de los sujetos supervisados.



En cuanto al combate a los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal, desde un enfoque basado en la Prevención de Lavado de Dinero y Combate al Financiamiento al Terrorismo (PLD/CFT), durante el 2022, la UIF generó 13 mil 561 notas de inteligencia, con independencia del delito predicado, coadyuvando así en los procesos de investigación sobre conductas y/o hechos de corrupción. Aunado a ello, se presentaron 138 denuncias ante el Ministerio Público Federal por operaciones con recursos de procedencia ilícita, teniendo 53 de éstas como delito precedente algún hecho o acto de corrupción. Por otra parte, se presentaron tres denuncias ante autoridades administrativas federales o locales, entre las que se pueden encontrar hechos o actos que se presume implican actos de corrupción vinculados con recursos de procedencia ilícita y que se consideran de su competencia.

## **Actividades relevantes**

### **Estrategia prioritaria 2.1- Fortalecer la capacidad gubernamental para la imposición de sanciones administrativas**

A efecto de abatir la impunidad, se incluyó en los Planes Anuales de Trabajo (PAT) de los OIC y UR la acción puntual “3.1.1.1 Evitar la caducidad de la instancia o la prescripción de las facultades sancionatorias, mediante la oportuna conclusión de los procedimientos administrativos de responsabilidad sobre todo en los asuntos del 2021 y ejercicios anteriores”.

El 3 de agosto de 2022, la SFP exhortó a las autoridades substanciadoras de los OIC y UR a observar y dar cumplimiento a los plazos previstos en los artículos 208, fracción I, y 209, fracción I, de la LGRA, relacionados con los procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas graves y no graves.

En relación con el tiempo promedio transcurrido entre la recepción y la admisión de 30 IPRA para los que se inició procedimiento, el lapso fue de dos días, lo que permitió llevar a cabo las gestiones para emplazar a los presuntos responsables y dar celeridad al procedimiento.

Asimismo, se realizaron 90 audiencias de ley, a efecto de que los presuntos responsables ejercieran su derecho de defensa, en todas ellas se levantó el acta correspondiente en los términos que establece la norma.

En lo que se refiere a la profesionalización de quienes tienen a su cargo la tarea de notificar, se brindaron cuatro capacitaciones a personas adscritas a la Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial de la SFP; como resultado se emitieron cuatro formatos generales para la práctica de esta actividad: 1) acta de notificación; 2) acta de notificación previo citatorio; 3) citatorio y 4) instructivo de notificación.



Además, se elaboró un curso de capacitación en línea respecto de la substanciación del procedimiento y se ampliaron los contenidos del curso en materia de responsabilidades administrativas.

## **Estrategia prioritaria 2.2.- Establecer nuevos mecanismos de inteligencia administrativa para mejorar los procesos de investigación sobre presuntas conductas irregulares, a fin de contar con elementos de prueba contundentes que permitan sancionar a los servidores públicos involucrados en hechos de corrupción**

Entre las acciones efectuadas, se puso en marcha el Sistema Integral de Evolución Patrimonial, respecto del cual se brindó capacitación a personal de los OIC y las UR, y se desarrollaron las reglas para verificar las declaraciones de las personas obligadas a presentarlas.

Asimismo, se impartió en 16 ocasiones el curso “Principios de la verificación a las declaraciones patrimoniales y de intereses e investigación en materia de evolución patrimonial” con un alcance de 189 personas adscritas a 56 OIC.

Adicionalmente, con la finalidad de profundizar el conocimiento en la realización de indagaciones en el marco de la LGRA, en diciembre de 2022 se inició la capacitación de personal de los OIC en el curso "Investigación de faltas administrativas". Además, mediante plataformas tecnológicas se impartieron 16 capacitaciones a un total de 322 personas en los cursos: “Análisis de evidencia digital”, “Ciclo de inteligencia”, “Evolución patrimonial”, “Métodos analíticos de investigación” y “Seguridad de la información”.

Como parte de la estrategia para la prevención de posibles conductas constitutivas de responsabilidad administrativa, se difundió el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas en redes sociales. Al respecto se divulgaron 25 materiales gráficos por medio de 307 publicaciones: 125 en Facebook, 172 en Twitter y 10 en Instagram.

En el ámbito de la competencia de la CNBV, se realizó la coordinación de dos sesiones entre la UIF y las Autoridades Supervisoras, mediante el Grupo de Homologación de Criterios en Materia de Supervisión, el cual tiene su origen por el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, y la Estrategia Nacional para la Prevención y el Combate al Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo, promoviendo así una supervisión más eficiente y la implementación de procesos focalizados a fin de contar con mejores elementos de prueba, impulsando una cultura de cumplimiento y combate de la corrupción.

Asimismo, y con base en los índices de riesgo derivados de la Metodología de Supervisión de la CNBV, se procedió a priorizar la selección de los sujetos supervisados propuestos por UIF, con el criterio de abarcar la mayor cantidad de



entidades financieras y considerar aquellas a las cuales no se les ha practicado algún ejercicio de supervisión y presenten mayor riesgo en la materia.

Igualmente se puede destacar que desde la UIF se ha colaborado con las dependencias y entidades de la APF, generando productos de inteligencia, entre los cuales se encuentra la emisión de notas de inteligencia, mismos que contribuyeron en la presentación de denuncias sobre la probable presunción de conductas que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie, en la comisión de delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita y sus delitos precedentes, tales como los relacionados por hechos de corrupción.

En específico, durante el 2022, en el marco de la Prevención de Lavado de Dinero y Combate al Financiamiento al Terrorismo (PLD/CFT) se coadyuvó con las dependencias y entidades de la APF, así como con autoridades locales, a través de:

- 13 mil 561 notas de inteligencia generadas y diseminadas con respecto a 13 mil 652 sujetos, esto como parte de la colaboración con autoridades nacionales e internacionales, coadyuvando así en las investigaciones entre las cuales se encuentra inmerso como delito predicado aquellos hechos o actos que se presume implican actos de corrupción vinculados con recursos de procedencia ilícita.
- 138 denuncias ante el Ministerio Público de la Federación, de las cuales 53 de éstas son identificadas con el delito precedente por hechos de corrupción.
- Tres denuncias ante autoridades administrativas federales o locales por hechos que pudiesen estar relacionados con actos de corrupción vinculados con operaciones de recursos de procedencia ilícita sobre aquellas conductas o hechos que se consideran de su competencia.

### **Estrategia prioritaria 2.3- Identificar y mitigar, desde una perspectiva de la nueva ética pública, los conflictos de intereses, y promover la sanción ante las instancias correspondientes de aquellas personas servidoras públicas que actúen en este supuesto**

En los PAT de los OIC y la UR se incorporó la acción puntal “1.1.3. Fortalecimiento de la ética e integridad pública y prevención de los conflictos de intereses”, integrada por cuatro líneas de acción específicas relacionadas con los “Lineamientos generales para la formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2022”, en los que se instó a esas autoridades, para que, en el ámbito de sus atribuciones, participaran, dieran acompañamiento y llevaran el seguimiento de las acciones establecidas en los programas de trabajo de los



Comités de Ética de sus respectivas instituciones, así como a las denuncias derivadas de dichas acciones.

En 2022, la SFP recibió y substanció tres expedientes de responsabilidades administrativas relacionados con posibles conflictos de intereses, de ellos, dos fueron remitidos al TFJA para su resolución por tratarse de una falta grave y uno continúa en trámite.

Como parte del procedimiento de verificación de la evolución patrimonial, se elaboraron los acuerdos de conclusión y oficios de remisión a las autoridades competentes, para que en el ámbito de sus atribuciones determinaran si era procedente alguna sanción.

Asimismo, se capacitó a personal de diversas instituciones de la APF en temas relacionados con la ética pública y la prevención de conflictos de intereses, por medio de los cursos: "El Código de Ética de la Administración Pública Federal", "La nueva ética e integridad en el servicio público", "Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público" y "La integridad en el servicio público: transformando a los Comités de Ética en la Administración Pública Federal".

También se elaboraron materiales de difusión sobre los principios, valores y reglas de integridad incluidos en el Código de Ética de la APF y su aplicación para el comportamiento íntegro de las personas, en el marco de la campaña "Por un servicio público ético e íntegro".

Además, se atendió el 100% de las asesorías y consultas en materia de ética pública y prevención de conflictos de intereses solicitadas por las instituciones de la APF, los OIC y los Comités de Ética.

### **Estrategia prioritaria 2.4- Sancionar a las personas físicas y morales que infrinjan las disposiciones en materia de contrataciones públicas**

Con la emisión de los "Lineamientos generales para la formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2022", se robustecieron las funciones de los OIC y las UR, al establecer una acción puntual para la planeación y programación de sus actividades relacionadas con sanciones a personas físicas y morales que infrinjan las disposiciones en materia de contrataciones públicas.

En lo referente a la actualización del registro de la información de los expedientes sustanciados en los OIC, se dio el seguimiento correspondiente conforme a la circular aplicable y de acuerdo con lo señalado en los "Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control



---

y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2022” y el Modelo de Evaluación del Desempeño emitido anualmente.

En el año que se reporta, se implementó el Programa de Abatimiento de Rezago en las materias de responsabilidades, inconformidades y sanción a proveedores, para priorizar la conclusión de los asuntos de ejercicios anteriores y con ello evitar la caducidad y prescripción de la facultad sancionadora. Por otra parte, se brindó a los OIC asesoría relacionada con la investigación y sustanciación del procedimiento en materia de sanción a licitantes, proveedores y contratistas. Adicionalmente, para sustentar las presuntas infracciones a las leyes que reglamentan las contrataciones públicas, se solicitó información y documentación por medios electrónicos, para minimizar el rezago y reducir el tiempo de investigación y sustanciación de los expedientes de sanción a licitantes, proveedores y contratistas.

La SFP inició procedimientos administrativos de sanción, con base en la información proporcionada por las dependencias y entidades, respecto de la no formalización de contratos adjudicados y de su rescisión.

A efecto de evitar la adjudicación de contratos a personas que hubieren actuado de manera ilícita, se incorporó la información relacionada con la imposición de sanciones (multa o multa e inhabilitación) en el registro electrónico correspondiente, para mantener actualizado el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados<sup>5</sup>.

También se analizaron los registros de avisos de rescisiones y de no formalizaciones, a fin de determinar si se acreditaban los supuestos sancionables establecidos en la normativa de contrataciones públicas e iniciar el procedimiento administrativo de sanción respectivo.

Por último, durante 2022 se mantuvo disponible en el SICAVISP y el SiP, el curso “Procedimiento administrativo de sanción”, para el cual se abrieron 10 grupos en los que se inscribieron 909 participantes.

---

<sup>5</sup> Disponible en <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>





## Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 2

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
Meta para el bienestar	Porcentaje de servidores públicos con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo.	0 (2019) Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del programa	0 Corte al 31 de diciembre de 2019	73.91%	94.12%	100%	100%
Parámetro 1	Porcentaje de eficiencia en las asesorías proporcionadas y consultas atendidas a los Órganos Internos de Control en la Administración Pública Federal en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo.	0 (2019) Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del programa	100% Corte al 31 de diciembre de 2019	100%	98.3%	100%	95%
Parámetro 2	Porcentaje de cumplimiento de términos legales en procedimientos de responsabilidades administrativas	0 (2019) Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del programa	100% Corte al 31 de diciembre de 2019	100%	100%	100%	80%

## Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario 2

Por cuanto corresponde a la UIF, aunque sus principales tareas consisten en implementar y dar seguimiento a mecanismos de prevención y detección de actos, omisiones u operaciones, que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión operaciones con recursos de procedencia ilícita, desde este marco, se ha coadyuvado en la prevención y detección de actos, omisiones u operaciones relacionados por hechos de corrupción, resaltando los trabajos de inteligencia financiera, ya que a través de éstos se contribuye en ayudar a prevenir, detectar y sancionar estos casos.



## **Objetivo prioritario 3. Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública**

### **Introducción**

A través de las estrategias de este objetivo, se coadyuva a la consolidación de la política pública en materia de austeridad republicana, por medio de acciones tendientes a promover el ejercicio de los recursos públicos bajo los principios de economía, eficacia, transparencia y honradez, enmarcados en el artículo 134 constitucional, asegurando la generación de ahorros presupuestarios pero sin comprometer los objetivos del PND ni las metas institucionales. Para ello, el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación resulta fundamental, así como el seguimiento del gasto y la verificación del cumplimiento de sus objetivos.

Por ejemplo, a fin de contribuir con una mayor eficiencia y eficacia en la gestión pública, la SHCP, a través de la UED, coordina distintos procesos para promover e incentivar la mejora en la calidad de los instrumentos de seguimiento del desempeño, así como una mejor y más oportuna rendición de cuentas sobre los resultados y avances de los Programas presupuestarios. Para lograr este propósito, desde dicha Unidad se emiten disposiciones específicas, coordinan procesos, estrategias y administran sistemas informáticos que permiten la sistematización de la información del desempeño y la generación de informes.

### **Resultados**

Durante 2022, el Gobierno de México refrendó su compromiso con la inversión pública de carácter social, con obras de infraestructura en las regiones que históricamente han presentado mayor rezago, impulsando así el mercado interno, el desarrollo económico y el bienestar social. Con ello se continúa con el priorización de las regiones más olvidadas del país, con inversión pública para su desarrollo regional y generación de empleos con salarios dignos.

En este contexto, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022 (PPEF 2022) se consideraron, entre otros, recursos de inversión física presupuestaria, los cuales se propusieron para la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, así como para las asignaciones para obra pública y proyectos productivos y de fomento.

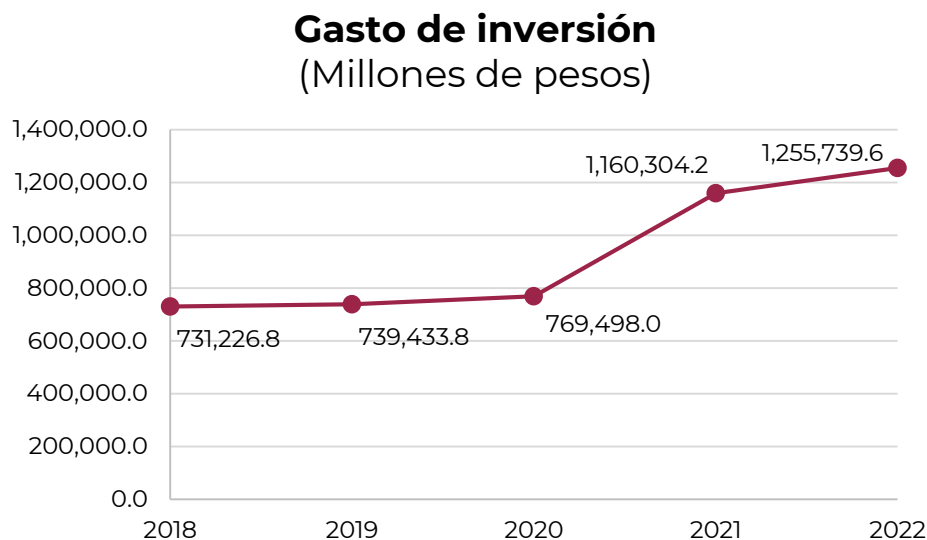
En este sentido, un mayor porcentaje de participación del gasto de inversión dentro del gasto programable refleja una mayor dinámica orientada al desarrollo social, por lo que, destaca que al cierre del ejercicio fiscal 2022, el gasto de inversión significó el 22.0% del gasto programable, el cual fue de 5 billones 709 mil 227.7 mdp, en tanto que el gasto corriente representó 57.3%, quedando como se presentan a continuación:



El gasto de inversión (1 billón 255 mil 739.6 mdp) fue mayor en 28.0% con relación al aprobado y 1.1% en términos reales respecto a 2021, destacando lo siguiente:

- La inversión física sumó 917 mil 019.1 mdp, esto es, 73.0% del total, destacando el gasto en PEMEX, en Ramo 33 Aportaciones federales a entidades federativas y municipios, Turismo, Defensa Nacional, e Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
- Inversión financiera y otros, significó 24.6% y subsidios el restante 2.4% del total de inversión.

Respecto de la tendencia presentada por el gasto de inversión, el siguiente gráfico muestra el crecimiento que éste ha observado desde 2018.



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Por su parte el gasto corriente (3 billones 269 mil 614.8 mdp) se incrementó en 5.7% respecto del aprobado y 4.2% en términos reales respecto a 2021. Al interior de este rubro, mediante subsidios de naturaleza corriente (680 mil 152.5 mdp), superiores en 11.6% en términos reales con relación a 2021, se canalizaron recursos, entre otros, a través de los siguientes ramos:

- Bienestar (290 mil 141.3 mdp), para los programas prioritarios como Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, y Sembrando Vida, que en conjunto sumaron 97.9% del total del ramo.
- Educación Pública (221 mil 78.8 mdp), destinados, entre otros, al Programa de Subsidios para organismos descentralizados estatales, el Programa de apoyos a centros y organizaciones de educación y el Programa de Becas Elisa Acuña.



Desde el ámbito de coordinación de la SFP, los delegados, subdelegados y comisarios públicos que participaron en las sesiones de los COCODI y de los órganos de gobierno promovieron 2 mil 446 acuerdos relacionados con los rubros de austeridad, mejora y simplificación de procesos institucionales; rendición de cuentas, transparencia y riesgos de corrupción.

En 2022, los OIC practicaron 185 auditorías para constatar el cumplimiento de las disposiciones de austeridad en el gasto de operación de las dependencias y entidades de la APF.

Asimismo, del total de los actos de fiscalización incluidos en el PAF 2022, el 53.1% tuvo un enfoque preventivo.

Por medio de los sistemas de bitácora electrónicas, la SFP dio seguimiento en tiempo real a la obra pública y a las adquisiciones. En la BESOP, se registraron 9 mil 466 contratos, 484 mil 263 notas firmadas y 1 mil 150 usuarios. En la BESA se administraron 3 mil 275 contratos mayores o iguales a 15 mdp y se inscribieron 3 mil 742 usuarios.

Durante el año que se reporta se actualizó y difundió la Estrategia Marco de Contraloría Social, lo que permitió ampliar la promoción del mecanismo a 123 programas federales y vertientes, además de simplificar la elaboración de los documentos normativos.

Se atendió el 100% de las capacitaciones y asesorías en materia de contraloría social y sobre el funcionamiento del SICS solicitadas por personal de 48 dependencias, entidades y órganos desconcentrados de la APF.

También se consolidó la coordinación y vinculación con los Órganos Estatales de Control (OEC) de las 32 entidades federativas, para fortalecer el ejercicio de la contraloría social como un mecanismo de participación ciudadana que, además de prevenir actos de corrupción en la operación de los programas de desarrollo social, promueva la eficacia y eficiencia de la gestión pública.

Con esos mismos objetivos se brindó capacitación sobre el SCAIEC y el Protocolo de Protección para Personas Alertadoras de la Corrupción a 1 mil 289 personas adscritas a las áreas encargadas de adquisiciones, arrendamientos, compras, asignación de contratos y licitaciones en dependencias y entidades de la APF.

Por su parte, desde la CEDN, unidad de apoyo técnico de la Oficina de la Presidencia de la República responsable de definir las políticas del Gobierno Federal en los temas de informática, tecnologías de la información, comunicación y de gobierno digital, durante 2022 se realizaron acciones para la conducción y seguimiento de la evolución tecnológica institucional tendiente a la mejora de la eficiencia y eficacia de la gestión pública federal, alcanzando resultados en la atención al cumplimiento



de los objetivos de conectividad contenidos en la Estrategia Digital Nacional 2021-2024, a través de la coordinación de acciones para el proyecto prioritario “Internet para Todos”, entre ellas la supervisión de la implementación y calidad del servicio de internet otorgado por la empresa productiva subsidiaria “CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos” en cabeceras municipales y comunidades en zonas alejadas que no contaban con conectividad a internet.

En relación con la política nacional de fomento a las compras con proveedores en materia de informática y tecnologías de la información y comunicación, destinadas al uso de las dependencias y entidades de la APF, la cual se coordina en conjunto con la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (OM-SHCP), se mantuvo el seguimiento al desempeño de 17 contratos marco de tecnologías vigentes, de los cuales se realizaron siete convenios modificatorios durante el ejercicio que se reporta, así como 13 convenios de adhesión que amplían las base de proveedores.

Como parte de las acciones de transformación tecnológica de la APF, se realizó la verificación de la integración de 3 mil 693 Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación que formaron parte de los procesos de planeación tecnológica de las dependencias y entidades de la APF. Asimismo, se valoraron y dictaminaron como favorables 2 mil cuatro proyectos que cumplieron con las directrices del *Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal*.

En el ámbito internacional, la CEDN tuvo participaciones en los trabajos desplegados por Naciones Digitales (*Digital Nations*), la Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en torno a la integración de la Agenda Digital en la región, así como en actividades promovidas por la Organización de Estados Americanos y la Organización de las Naciones Unidas. Durante 2022, la CEDN participó en los Diálogos de Alto Nivel sostenidos con autoridades de Estados Unidos de América, China y España.

Se fortaleció la coordinación y comunicación con las dependencias y entidades, a través de actividades de orientación y asesoría tecnológica, así como la celebración de tres reuniones del Consejo Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico.

En el marco del Presupuesto basado en Resultados y en específico en materia de seguimiento, durante el ejercicio fiscal 2022 la UED de la SHCP coordinó el proceso de registro y actualización de la Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio fiscal 2023 en el cual participan las dependencias y entidades sujetas a la



normativa en materia de Evaluación del Desempeño definida en los artículos 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Lo anterior representa una mejora en términos de eficiencia del gasto público debido a que parte de las modificaciones realizadas por las dependencias y entidades fueron resultado de las asesorías y las recomendaciones que emitió la UED.

Por otro lado, esta misma Unidad coordinó el registro de información por parte de los gobiernos locales sobre el destino y ejercicio de los Recursos Federales Transferidos en el Sistema establecido para tal fin, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 85 de la LFPRH; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Dicha información permite identificar si los informes presentados por los gobiernos locales cuentan con las características mínimas de consistencia y completitud requeridas en los distintos ordenamientos normativos, estableciendo las bases para mejorar la calidad y transparencia de la información reportada sobre el ejercicio, destino y resultados de este tipo de recursos.

También desde la UED de la SHCP se ha implementado y fortalecido una estrategia de capacitación a personas servidoras públicas, en especial a través de la modalidad a distancia, lo que ha constituido un elemento clave para la formación de personas que contribuyen en los procesos planeación, programación, presupuesto, seguimiento, evaluación de programas y ejecución del gasto en los tres Poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal). Lo anterior, con la finalidad de contribuir en las capacidades de las instituciones públicas para el diseño e implementación de políticas públicas y programas presupuestarios.

Respecto de los esquemas de aseguramiento tanto de bienes patrimoniales como el de personas, desde la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social (USPSS) de la SHCP se llevaron a cabo trabajos de asesoría para 30 dependencias y entidades públicas con la finalidad de optimizar los recursos destinados para tal fin en la APF.

Igualmente, se puede señalar que se asesoró a la OM-SHCP en la determinación los límites máximos de responsabilidad para el Contrato Consolidado del Seguro de Bienes Patrimoniales de las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal 2023 – 2024.

Asimismo, desde la USPSS y en colaboración con la OM-SHCP se diseñó el Seminario “Programa de Aseguramiento Integral para las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Federal”.

En cuanto a los procedimientos que permitan a la APF aprovechar de manera más eficiente los recursos públicos, por conducto de la OM-SHCP se emitió el “Acuerdo por el que se reforman los Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los



procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados el 12 de marzo de 2021” (DOF 29 de diciembre de 2022), el cual contribuye a fortalecer la nueva estrategia de consolidación, a fin de generar una mayor eficiencia administrativa en dicho proceso.

Respecto del tema de compras y contratos marco, cabe asentar que en 2022 la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas (UCCPC) de la SHCP realizó procedimientos utilizando herramientas electrónicas del Sistema CompraNet con apoyo de su personal técnico; el uso de esta tecnología permitió una mejor comunicación con las dependencias y entidades consolidadas y con los licitantes participantes inhibiendo el contacto directo entre éstos. Lo anterior, dado que en la presente administración los procedimientos que realiza la OM-SHCP se desarrollan de forma electrónica, logrando así que las propuestas se evalúen y se adjudiquen sin que en ninguna etapa del procedimiento exista contacto personal, con ello se transparentan los procedimientos y se contribuye a frenar posibles actos de corrupción.

En el mismo sentido, derivado del uso del nuevo CompraNet, así como la adición de nuevos procedimientos, evidenció la necesidad del desarrollo de un sistema integral que permita concatenar las diferentes etapas desde la planeación e integración de la demanda hasta el fallo, situación que obligó a iniciar estos trabajos.

A fin de lograr cumplir con las metas establecidas, durante el periodo que se reporta dentro de la OM-SHCP, específicamente en la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, se realizaron pruebas necesarias sobre el Módulo de Formalización de Instrumento Jurídicos para confirmar su correcto funcionamiento, para su puesta a punto dentro del sistema CompraNet.

En ese orden de ideas, se concluyó la nueva versión del Módulo de Registro de Proveedores y Contratistas de la nueva versión de CompraNet, permitiendo mantener un expediente electrónico y estandarizado de los proveedores y contratistas del Gobierno Federal, que permite la comprobación de información relacionado con dichos sujetos.

Por último, después de administrar y coordinar los procesos relacionados con el módulo Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, se efectuó la integración técnica del mismo a la nueva plataforma de contrataciones, homologando catálogos e interacción en el flujo de proceso de esta materia.

Contar con un sistema transaccional y con datos confiables, aunado a que las personas servidoras públicas cuenten con certeza sobre el uso de CompraNet, permite que los diversos procesos y estrategias de contratación se realicen en



condiciones estandarizadas, desde las etapas previas, durante el desarrollo del procedimiento, la adjudicación y el seguimiento correspondiente, lo que facilita que los procesos de contratación se realicen con mayor eficiencia, eficacia y transparencia, lo que a su vez contribuye a que las diversas instancias gubernamentales se alleguen de bienes, obras y servicios con base en las mejores condiciones para el Estado.

También desde la OM-SHCP, se continuó con los esfuerzos en materia de austeridad, lo que facilitó a toda la APF manejar los recursos de manera eficiente y eficaz. En apego a sus facultades, la OM-SHCP ejerció control en diversos rubros como telefonía y comisiones de personas servidoras públicas en territorio nacional o en el extranjero, dio instrumentos de seguimiento sobre el ejercicio del gasto y de uso de los recursos materiales de los que disponen las instituciones, así como para establecer estrategias transversales entre las dependencias y entidades para el aprovechamiento de bienes.

Asimismo, las acciones de coordinación que tiene la OM-SHCP con las Unidades de Administración y Finanzas (UAF) de las dependencias y entidades, tienen suma importancia ya que ha permitido la implementación de estrategias orientadas al cumplimiento de disposiciones de carácter administrativo para lograr un gobierno eficiente y austero. Entre dichas acciones se destacan:

- La vinculación de más de 280 titulares de las UAF, mediante reuniones de trabajo para orientar y dar seguimiento a estrategias en materia de compras consolidadas, contratación de servicios, actualizaciones a disposiciones normativas y cambios operativos a sistemas y procedimientos.
- El impulso de la coordinación entre titulares de las UAF, y de los Órganos Internos de Control, mediante reuniones de trabajo con 184 instituciones de la APF, para identificar de manera conjunta problemáticas y riesgos con la finalidad de mitigar su impacto.
- La orientación de procesos administrativos eficientes considerando revisión y homologación de procesos estandarizados y simplificados, mediante mesas de trabajo de personas expertas, y coordinadas por la OM-SHCP. Al respecto, se realizó la revisión de 31 procesos correspondientes a la materia de Recursos Financieros y 75 a la de Recursos Materiales y Servicios Generales.





## **Actividades relevantes**

### **Estrategia prioritaria 3.1.- Establecer los mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios, sin comprometer los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo ni las metas institucionales**

La política de gasto planteada en el PEF 2022, impulsada en el paquete económico preparado por la SHCP, reafirma las prioridades establecidas en el PND 2019-2024, y resulta congruente con los parámetros de crecimiento proyectados para la economía, así como con los resultados de finanzas públicas. Con ese marco, la estimación de gasto contiene recursos para fortalecer el bienestar de la población, el estado de derecho, la seguridad ciudadana y un crecimiento económico inclusivo, al tiempo que se promueve un ejercicio del gasto eficiente, directo, oportuno y transparente, con pleno apego al principio de austeridad republicana.

Bajo esta perspectiva, mediante la política de gasto se busca reducir la asignación presupuestaria en componentes asociados a actividades administrativas y de apoyo, a efecto de fortalecer las políticas públicas de carácter prioritario y los programas presupuestarios con mayor beneficio esperado para la población.

Las acciones descritas son congruentes con lo dispuesto en el artículo 61 de la LFPRH que obliga a los ejecutores de gasto a aplicar medidas para contener las erogaciones destinadas a las actividades administrativas y de apoyo, y con las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana.

En relación con lo antes mencionado, el presupuesto aprobado, se basó en lineamientos que permitieron generar una propuesta de gasto austera y sustentada en principios de racionalidad presupuestaria.

En el contexto señalado, se generaron ahorros adicionales por 3 mil 085.5 mdp, de los cuales 53.8% se obtuvo por las medidas relacionadas con el gasto de operación, 42.0% a través de gastos en servicios personales y 4.2% en gasto de inversión.

A propósito de la vigilancia del ejercicio presupuestal, desde la OM-SHCP se continuó con el seguimiento al comportamiento del ejercicio del gasto de los ramos administrativos, esto con la información de los sistemas presupuestales y la que proporcionan las instituciones, así como los controles establecidos para diversos rubros en materia de austeridad.

En el mismo orden de ideas, con el objetivo de coadyuvar a promover el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina, desde la USPSS se brindaron 30 asesorías para la elaboración de los programas de aseguramiento de



los bienes patrimoniales y se realizaron recomendaciones para lograr eficiencia de los mismos, ahorros en el costo de las primas y una mejor gestión del riesgo del Gobierno Federal; por ejemplo, en el caso del ISSFAM se identificó que los deducibles para incendio no son muy frecuentes para el tipo de giro y exposición por lo que debería repercutir en el costo de la prima o en su caso eliminar dicho deducible sin costo adicional.

También, se realizaron recomendaciones técnicas para mejorar los niveles de cobertura y deducibles, implementar esquemas de aseguramiento consolidado, establecer condiciones de protección adecuadas para bienes y personas y optimización de aseguramiento, entre las que se pueden mencionar las siguientes:

- Derivado del análisis del caso del INEGI, se documentó que la suma asegurada representa el 52.0% del inmueble de mayor valor, por lo que se sugirió revisar los límites para riesgo catastrófico de dicha ubicación y poder incluirlos como sublímites para terremoto y fenómenos hidrometeorológicos a excepción del riesgo de inundación, debido a la baja exposición catastrófica que maneja el Instituto en esa zona geográfica del territorio mexicano, para obtener posibles ahorros en las primas de seguros.
- En el caso del parque vehicular de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, se observó que en las condiciones especiales se elimina el deducible en caso de pérdida total y, dado que la prima se encarece por esta situación, se recomendó incorporar el deducible mencionado.

Con el objetivo de fortalecer los conocimientos de las personas servidoras públicas y resolver sus preguntas relacionadas con los esquemas de aseguramiento integral que derivan del análisis de la exposición al riesgo, la USPSS organizó, en colaboración con la OM-SHCP, el Seminario “Programa de Aseguramiento Integral para las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Federal”, mismo que fue impartido el 8 de septiembre de 2022 con una concurrencia de 229 personas servidoras públicas que representaron a 140 dependencias y entidades.

En el mismo sentido, desde la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la SHCP, durante 2022 se diseñó, desarrolló y publicó el “Curso de Certificación de CompraNet” el cual inició operaciones el 15 de noviembre del 2022, lo que permitió la capacitación de 926 personas servidoras públicas. Por otro lado, se diseñó y desarrolló el “Curso en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas” el cual se encuentra en autorización para su publicación.

Con las actividades anteriores se incrementó el número de cursos de capacitación en la modalidad "En Línea", los cuales se toman a través de internet, al ser autodidactas y semi-automatizados, permiten eficientar el proceso de capacitación en materia de contrataciones públicas de forma remota.



## **Estrategia prioritaria 3.2- Dar seguimiento puntual y revisar constantemente las acciones implementadas para consolidar una administración pública austera y responsable**

Las auditorías del PAF 2022 relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones de austeridad en el gasto de operación de las dependencias y entidades de la APF, se enfocaron específicamente en la asignación de viáticos nacionales e internacionales, pasajes, gastos de alimentación, telefonía celular, congresos, convenciones y otros eventos.

Por otra parte, la SFP elaboró los informes de irregularidades detectadas en 54 actos de fiscalización, a fin de hacer del conocimiento de la autoridad competente los actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas.

Con la información registrada por las dependencias y entidades en la BESOP y la BESA, se monitoreó el cumplimiento de las condiciones de tiempo, costo y calidad pactadas en la contratación de los bienes, servicios y obras. En las sesiones del Comité de Testigos Sociales celebradas en 2022, se emitió opinión favorable para que 142 testigos participaran en igual número de procedimientos de contratación pública, a efecto de atestiguar que se observara la normativa aplicable.

Asimismo, en todas las revisiones a las contrataciones públicas se verificó que los recursos federales hubieran sido administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

El Gasto Corriente Estructural (GCE) sumó 2 billones 920 mil 101.8 mdp, con un incremento de 2.9% respecto del aprobado y una reducción de 3.8% real comparado con el año previo.

## **Estrategia prioritaria 3.3- Consolidar las adquisiciones, arrendamientos y/o contratación de servicios de uso generalizado que, por su recurrencia, vigencia, volumen y/o nivel de gasto, son sujetos de dicho proceso, a fin de generar economías de escala, eficiencia administrativa y mejores condiciones de precio y calidad, promoviendo la eliminación de conductas irregulares de los servidores públicos que participan en este proceso**

La SHCP, a través de la UCCPC, efectuó entre otros, 19 Procedimientos de Compras Consolidadas por Licitación Pública con la participación de 264 dependencias y entidades de la APF, con un monto máximo de adjudicación de 28 mil 162 millones de pesos; una de las estrategias más importante del procedimiento de contratación, fue el uso de la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento con lo cual se lograron ahorros estimados por 105 millones de pesos para la APF.



En materia de contratos marco, una estrategia de contratación en donde se establecen especificaciones técnicas para bienes, arrendamientos y servicios de uso generalizado que garantizan las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad para la APF, en 2022 estuvieron vigentes 21, los cuales consideraron la participación de 136 posibles proveedores y 205 dependencias y entidades.

Igualmente se asienta que desde la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la SHCP se trabajó en el mapeo del proceso de la estrategia de contrataciones consolidadas, considerando las atribuciones, procedimiento y actores implicados, a efecto de poder incorporar esta estrategia en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas y tener así una mayor trazabilidad del ciclo de las contrataciones, sin importar si se trata de un método tradicional de contratación o una estrategia. Con la implementación de procesos de contratación transversales en la APF, aunado a lo que ya se ejecuta en la herramienta tecnológica, será posible la generación de información con un alto valor público.

Es de especial relevancia reconocer que las modificaciones a los Lineamientos que regulan los procedimientos de consolidación, publicadas en el DOF el 29 de diciembre de 2022, impulsadas desde la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas<sup>6</sup> (UNCP) de la OM-SHCP, establecieron reglas claras y precisas que promueven la eliminación de conductas irregulares en el procedimiento, ya que otorgan mayor seguridad jurídica.

Para tales efectos, se precisó que la demanda no debe variar de la etapa de planeación a la etapa de contratación en un más menos de un diez por ciento de su valor total, que es responsabilidad de las dependencias y entidades participantes integrar así como resguardar el expediente de contratación a partir de la comunicación del fallo.

Asimismo, se aclaró el sentido y alcance de la autorización de liberación de los procedimientos consolidados, sujetándola a su emisión en un plazo no mayor a veinte días naturales. En cuanto a las dependencias y entidades que obtengan la autorización de liberación de partidas desiertas, deberán realizar una nueva Investigación de Mercado y no basarse en los precios que, en su caso, se hubieren obtenido para la contratación consolidada.

Por su parte, la SFP impulsó la intervención de los delegados, subdelegados y comisarios públicos en los COCODI y otros órganos de gobierno en el tema de compras consolidadas. También promovió la participación proactiva de los OIC en las sesiones de los Comités de Adquisiciones y de Obra Pública, así como de los Subcomités Revisores de Convocatorias, a fin de verificar el cumplimiento de la

---

<sup>6</sup> A partir de la publicación en el DOF, el día 06 de marzo de 2023, del DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ahora se denomina Unidad de Normatividad.



normativa en la materia, asegurar las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio y calidad, recomendar que se privilegiara la modalidad de contratos marco, contrataciones consolidadas y la regla general de licitación pública; y evitar la comisión de conductas irregulares por parte de las personas servidoras públicas que participan en los procesos.

Asimismo, la Función Pública contribuyó a prevenir conductas irregulares de las personas servidoras públicas que participan en el proceso para consolidar adquisiciones, arrendamientos y/o contratación de servicios, mediante la impartición de 155 cursos sobre el SCAIEC y el Protocolo de Protección para Personas Alertadoras de la Corrupción.

### **Estrategia prioritaria 3.4.- Incrementar la calidad y eficiencia del gasto en la APF con base en los resultados de las acciones de seguimiento, monitoreo, evaluación y fiscalización de los programas presupuestarios**

La política de gasto implementada por la actual administración, basada en criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria, ha permitido la recomposición del gasto programable, mediante la contención del gasto administrativo a cambio del fortalecimiento de las asignaciones a programas prioritarios de mayor impacto social y económico.

De esta manera, las previsiones de gasto programable contenidas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) y en el presupuesto aprobado de los ejercicios fiscales recientes lograron reflejar las asignaciones requeridas con el propósito de dar cobertura a las necesidades en materia de desarrollo social, crecimiento económico, así como a la provisión de servicios gubernamentales con base en las prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y en los programas que derivan del mismo.

Durante el ejercicio fiscal 2022, en la formulación del PPEF que fue remitido a la Cámara de Diputados, las líneas de acción que forman parte de esta política de gasto se vieron fortalecidas. En particular, se puso un especial énfasis en la promoción de las acciones encaminadas a superar las condiciones de pobreza y marginación que afectan a un sector importante de la población, situación que se puede apreciar a partir del fortalecimiento de las asignaciones contenidas en ese proyecto de presupuesto destinadas al gasto en desarrollo social.

También en este sentido resaltan los aumentos reales considerados en materia de infraestructura económica para el gasto de inversión.

En relación con el uso de la información del desempeño para la mejora de la calidad y eficiencia del gasto, la UED de la SHCP estimó el ISeD 2022 para 509 programas



presupuestarios con el objetivo de brindar información estratégica sobre el diseño, seguimiento, resultados y mejora continua, que sea de utilidad para la toma de decisiones y presentó las fichas de resultados para cada uno de los programas presupuestarios, así como información agregada por ramo, lo cual contribuyó a la identificación de áreas de mejora en el diseño y operación. Los resultados se enviaron durante el tercer trimestre de 2022 a las unidades de la SHCP que tienen atribuciones en materia de programación y presupuestación.

Igualmente, en 2022, en el marco del Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, la UED dio seguimiento al reporte de avances por parte de las dependencias y entidades de la APF de 301 ASM del ámbito no social. Adicionalmente, dio seguimiento a la suscripción de 118 ASM nuevos del ámbito no social que derivaron de las recomendaciones y hallazgos de evaluaciones concluidas del Programa Anual de Evaluación 2021 y anteriores.

Asimismo, la UED integró los Formatos de Aspectos Relevantes de las Evaluaciones (FARE) para 166 evaluaciones dentro del Anexo denominado “Evaluación de Programas presupuestarios y políticas públicas de la Administración Pública Federal” de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública elaborados por la SHCP, así como en el Anexo “Sistema de Evaluación del Desempeño” del informe de la Cuenta Pública y fueron publicados en el Portal de Transparencia Presupuestaria.

Cabe resaltar que la SHCP, a través de la UED, llevó a cabo la valoración de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (MIR y FID). Para lo cual se trabajó en la actualización del instrumento de valoración, con ello se revisaron y valoraron 124 MIR de Pp del ámbito no social de gasto programable. De las 124, 111 MIR se valoraron en los meses de julio y agosto, mientras que las 13 MIR restantes se valoraron en el último trimestre del año. De igual manera, en el último trimestre de 2022 se valoraron las FID de 17 Pp.

Como parte de estas valoraciones se entregaron recomendaciones puntuales de mejora a objetivos e indicadores de los Pp del ámbito no social, con lo cual se busca mejorar la eficiencia del gasto público al contar con mejores instrumentos para el seguimiento de los resultados de los Pp.

Por otro lado, en 2022 se administraron y coordinaron los procesos relacionados con el reporte de información del desempeño en los siguientes sistemas: Módulo Presupuesto basado en Resultados – Evaluación del Desempeño del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (Módulo PbR – PASH) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Al respecto, se puede destacar que:



- La UED coordinó el proceso de registro de información en el Módulo PbR - PASH por parte de las dependencias y entidades relativa al reporte de avance de los indicadores de desempeño de los Pp sujetos al Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Se continuó implementando mejoras en el SRFT con la finalidad de que éste cuente con los componentes y la estructura necesarios para que la información recopilada, permita analizar el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos y con ello dar cumplimiento a lo establecido en los ordenamientos jurídicos y a los objetivos del Programa.
- De igual manera, se coordinó oportunamente el proceso de registro de información en el SRFT por parte de los ejecutores de gasto en las entidades federativas y municipios referente al ejercicio y destino de los recursos de los Programas de gasto federalizado, conforme a la normatividad en la materia.
- En el caso del SRFT se continuó con implementación de mejoras técnicas al Sistema que ayudarán a facilitar el registro y la revisión de información por parte de los ejecutores del gasto locales. En particular, se implementó un catálogo de instituciones ejecutoras para el módulo de Destino del Gasto del SRFT, administrable por las mismas entidades federativas. Ello permitió a los ejecutores reportar información más limpia y simple para dar seguimiento.
- Se continuó con la capacitación sobre el SRFT a través de la implementación de webinars trimestrales de cada uno de los módulos y de las funciones de revisión en el sistema. Dichas capacitaciones se realizaron previo a cada uno de los periodos de reporte trimestrales calendarizados y fueron transmitidas en vivo a través del canal en YouTube del Sistema de Evaluación del Desempeño. En ellos se abordaron las dudas más frecuentes del sistema y se dio respuesta a las preguntas realizadas en tiempo real.

Con la finalidad de mejorar la calidad de la información del desempeño y consolidar el cambio de cultura presupuestaria, rendición de cuentas y transparencia en nuestro país, de manera que se mejore el uso de los recursos públicos, la SHCP, a través de la UED, ha proporcionado una amplia oferta de capacitación presencial, a distancia y a distancia con tutoría a servidores públicos.

La estrategia y las acciones de capacitación estuvieron dirigidas a fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas en materia de Gestión para Resultados (GpR), Presupuesto basado en Resultados (PbR), Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), Metodología de Marco Lógico (MML), MIR y el fortalecimiento



de la transparencia y la rendición de cuentas, mediante el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX).

Al respecto, con el propósito de poner a disposición de un mayor número de participantes la oferta de capacitación elaborada por la SHCP y optimizar recursos, durante 2022 todos los cursos se impartieron a través de la plataforma MéxicoX, administrada por la Coordinación General @prende de la SEP. Dicha plataforma de aprendizaje en línea ofrece cursos sin costo, abiertos a todo público y disponibles las 24 horas, los siete días de la semana. Asimismo, en concordancia con la política de austeridad del Gobierno Federal, toda la oferta de capacitación impartida a través de la UED fue realizada enteramente con los recursos humanos de la SHCP sin que fuera necesaria la contratación de servicios externos para el desarrollo de los contenidos o para su impartición en línea. En este contexto, durante enero-diciembre 2022 se ofertaron e impartieron tres cursos masivos a distancia, por medio de los cuales se logró capacitar a 27 mil 317 personas servidoras públicas, de las cuales 38.1% corresponde al orden federal, 46.1% al estatal y 15.8% al municipal. Asimismo, se capacitó a 3 mil 337 personas de los sectores social incluyendo academia, sociedad civil organizada, iniciativa privada y personas servidoras públicas de otros países.

Como parte de los esfuerzos por la transparencia y rendición de cuentas y con el objetivo de informar a la ciudadanía de manera clara y sencilla sobre el uso de los recursos públicos, la UED ha mantenido la información del Portal de Transparencia Presupuestaria (PTP) actualizada con oportunidad, incorporando información de relevancia, elementos interactivos y accesibles mediante los cuales se pone a disposición de la población información detallada y en formato abierto sobre el ejercicio del gasto federal. Asimismo, para fomentar el uso de la información del desempeño de las políticas y programas, la UED, a través del PTP, publicó versiones ciudadanas de los documentos más importantes de finanzas públicas que se entregan al Congreso de la Unión en los distintos momentos del ciclo presupuestario, incorporando elementos interactivos y accesibles mediante los cuales se pone a disposición de la población información detallada y en formato abierto sobre el ejercicio del gasto federal. A propósito de lo anterior se destaca lo siguiente:

- El 10 de enero de 2022 se publicó la Guía Rápida del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 (PEF 2022) con información de los montos aprobados para el ciclo presupuestario correspondiente. La guía presenta los puntos clave del PEF 2022 en lenguaje ciudadano, con gráficas interactivas y mapas, así como las bases de datos en formato abierto para un mejor análisis del gasto. Esta guía se publicó a través del PTP en el enlace:





[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Infografia\\_PEF\\_2022](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Infografia_PEF_2022) y se difundió a través de las redes sociales y otros medios institucionales.

- El 28 de abril de 2022 se publicó la Guía Rápida de los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2023 en el PTP. Este documento presenta los aspectos relevantes sobre el marco macroeconómico y los objetivos de finanzas públicas para el cierre de 2022 y el año próximo; representa el inicio del diálogo con el Congreso de la Unión sobre el proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2023. La guía está disponible en el enlace: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Precriterios\\_de\\_Politica\\_Economica\\_2023](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Precriterios_de_Politica_Economica_2023) y se difundió a través de las redes sociales y otros medios institucionales.

- El 16 de junio de 2022 se publicó la Guía Rápida de la Cuenta Pública 2021 en el PTP. Este documento resume de forma accesible y ciudadana la información presentada por el Gobierno de México sobre el origen, uso y destino de los recursos públicos del ejercicio fiscal 2021. Su contenido incluye información contable, presupuestaria, programática y análisis cualitativo de los indicadores de finanzas públicas, como ingreso, gasto y deuda, que permite a la ciudadanía involucrarse en el proceso de rendición de cuentas. Asimismo, se publicó la base de datos en formato abierto de la Cuenta Pública, disponible en:

[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Cuenta\\_Publica\\_2021](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Cuenta_Publica_2021) y se difundió a través de las redes sociales y otros medios institucionales.

- El 8 de septiembre, en el marco de la entrega del Paquete Económico 2023 al Congreso de la Unión, se publicó en el PTP la Guía Ciudadana del Paquete Económico 2023, donde se resume de forma accesible y ciudadana la propuesta del Ejecutivo para el presupuesto federal 2023. Su contenido incluye información sobre los ingresos, egresos, distribución del gasto, inversión, transferencias a gobiernos locales, así como la vinculación del presupuesto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros elementos para contextualizar e informar a la ciudadanía sobre el gasto público. Asimismo, para un análisis más profundo, se presentó toda la información en bases de datos en formato abierto. El sitio se difundió a través de las redes sociales institucionales del PTP y la SHCP con la finalidad de llegar a más personas y fomentar su uso y reutilización. La Guía está disponible en: <https://bit.ly/PPEF2023>.

De igual forma, a través de formatos digitales se ha promovido el uso de la información del PTP y su difusión en redes sociales. Se puede resaltar, por ejemplo, que para fomentar el análisis del presupuesto, en diciembre de 2022, se publicó la



base de datos del PEF para el Ejercicio Fiscal 2023. La información se encuentra en formato abierto y desagregada por Ramo, Unidad Responsable y monto aprobado.

### **Estrategia prioritaria 3.5.- Fortalecer los mecanismos de identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de los programas presupuestarios y fomentar el uso de estos hallazgos en el diseño, operación y medición de resultados**

En el marco de la creación o modificación sustancial de Pp para la integración del PPEF 2023, así como de lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y en los numerales 5 a 8 y Anexo 6 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022, la UED de la SHCP brindó asesoría técnica para la integración y fortalecimiento de 31 documentos de diagnóstico, asociados a 28 programas presupuestarios.

Adicionalmente, en 2022 se brindó asesoría técnica para la integración y fortalecimiento de 118 documentos de diagnóstico, asociados a 75 programas presupuestarios, del ámbito no social.

Con fundamento en los artículos 110, párrafo cuarto, fracción I, de la LFPRH, 26, fracción V, inciso a), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, se emitió la actualización de las *Disposiciones para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal evalúen por sí mismas los programas presupuestarios bajo el ámbito de coordinación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para 2022.*

Igualmente, la UED emitió fichas de comentarios de carácter técnico a los informes preliminares de las evaluaciones a programas presupuestarios y políticas públicas, bajo su ámbito de coordinación, a las dependencias y entidades responsables del seguimiento de dichas evaluaciones. Lo anterior, para contribuir al adecuado desarrollo de las evaluaciones e incrementar la calidad y oportunidad de la información del desempeño para la toma de decisiones. En 2022, este proceso coadyuvó a la conclusión de 23 informes finales de evaluación del ámbito no social.

En ste mismo sentido, en 2022 se emitieron Modelos de Términos de Referencia actualizados y mejorados para la realización de evaluaciones del ámbito no social. A partir de estos y, en el marco del Programa Anual de Evaluación 2022, con el objeto de fortalecer los mecanismos para el proceso y desarrollo de evaluaciones externas, la SHCP a través de la UED llevó a cabo la revisión y validación de 28 propuestas de Términos de Referencia de evaluaciones bajo su ámbito de coordinación, remitidas por las dependencias y entidades de la APF, a fin de que éstas pudieran continuar con el proceso de contratación de dichas evaluaciones.



Para la continuidad de las buenas prácticas en materia de transparencia proactiva, en 2022, a través del PTP la UED publicó la información correspondiente de manera trimestral del ejercicio del gasto, obra pública, sistema de evaluación del desempeño y gasto federalizado. En particular, se publicó en la sección de Entidades Federativas a través de un mapa interactivo, la información que corresponde a lo reportado por las entidades federativas y municipios de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 de la LFPRH.

Asimismo, desde la UED se llevaron a cabo acciones de comunicación y capacitación a gobiernos locales en materia de reporte y seguimiento de gasto federalizado, a través del uso de herramientas tecnológicas lo que permite apoyar de manera constante en la implementación y consolidación en del PbR-SED en las entidades federativas, municipios y DTCDMX.

Por otra parte, con el objetivo de fortalecer la vigilancia de los recursos públicos por parte de las personas beneficiarias de programas federales, desde la SFP se emitieron 93 oficios de promoción de contraloría social y se impartieron 169 capacitaciones y asesorías en la materia a 1 mil 210 personas servidoras públicas.

También se suscribieron 32 Programas Anuales de Trabajo de Ciudadanización y Contraloría Social, en los que se establecieron actividades de coordinación y colaboración entre la SFP y los OEC con objeto de robustecer este mecanismo de vigilancia.

### **Estrategia prioritaria 3.6.- Potenciar la transformación de la Administración Pública Federal mediante el uso y aprovechamiento de las TIC, en beneficio directo de la población**

Para la CEDN es fundamental que las tecnologías que se utilizan en el gobierno federal atiendan a propósitos reales y tengan un impacto favorable en la atención a la ciudadanía. En este sentido, se promueve el uso de estándares abiertos y soluciones basadas en software libre que otorguen mayor flexibilidad a las dependencias y entidades para optimizar sus funcionalidades, al tiempo que permitan escalar, replicar y compartir dichos desarrollos con otras instituciones.

Bajo este contexto, la CEDN impulsó entre las dependencias y entidades, el desarrollo de sistemas de impacto transversal en la APF, capaces de atender necesidades generales y sectoriales, como el procesamiento de nóminas o la gestión documental y archivística, la distribución de insumos a través del registro y seguimiento de los requerimientos institucionales, la automatización de citas electrónicas, sistemas de control de asistencia, plataformas financieras, aplicativos para la administración de recursos materiales, mesas de servicios, plataformas de educación en línea, entre otros.



En los desarrollos mencionados, se consolidó el uso de software libre para aplicaciones como la virtualización de centros de datos gubernamentales, el manejo de contenedores, la operación de grandes bases de datos, así como el monitoreo de la operación tecnológica gubernamental.

Uno de los proyectos más relevantes a nivel país es el portal [gob.mx](http://gob.mx), el cual opera con tecnologías libres y de código abierto e implica tareas de administración y soporte permanentes en las que se aprovechan los recursos tecnológicos gubernamentales y el talento técnico institucional, sin generación de costes adicionales. Durante 2022, el sitio de internet oficial del Gobierno de México tuvo 974 millones 996 mil 79 visitas.

Asimismo, la CEDN facilitó la descarga de 6 millones 188 mil 096 actas de nacimiento a través de la operación técnica y actualizaciones del Sistema para Trámite de Actas de Nacimiento; también realizó la operación técnica y el soporte del Sistema para Trámite de Clave Única de Registro de Población (CURP) cuyo portal acumuló 764 millones 292 mil 136 visitas en 2022.

En colaboración con la SFP, la CEDN realizó labores de mantenimiento y actualización al sitio [datos.gob.mx](http://datos.gob.mx), el cual registró más de 949 mil visitas en el periodo.

Otro ámbito de atención de la CEDN es el cumplimiento al Marco de Gestión de Seguridad de la Información, por lo que durante 2022 llevó a cabo acciones para el fortalecimiento de los controles de seguridad de la información y de los procesos de mejora continua, a través del seguimiento de los reportes semestrales y la realización de evaluaciones técnicas.

Para impulsar la participación ciudadana y fomentar el uso de datos así como su impacto en las personas y comunidades, en el marco del Día Internacional de los Datos Abiertos, desde la UED de la SHCP se dio inicio al “Rally de Datos”, en conjunto con el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria y con la colaboración de distintas organizaciones como la Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal, la Agencia de Cooperación Alemana en México, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Social TIC, A.C.

El Rally se llevó a cabo del 5 de marzo al 1 de abril de 2022, con un total de 83 personas inscritas, de las cuales 38 participaron de forma individual y el resto en equipos de dos o tres personas. El ejercicio constó de tres etapas con distinto nivel de dificultad, en las que los participantes utilizaron los datos del PTP y otras fuentes de información para identificar problemáticas para luego desarrollar propuestas para la mejora del gasto público y la consecución de los ODS. Esta actividad se llevó a cabo, principalmente, a través de redes sociales y en formatos digitales, los participantes dieron a conocer sus hallazgos y propuestas para mejorar el gasto



público y el logro de los ODS mediante videos, infografías, gráficas, podcast y páginas web. Durante la última etapa del Rally se recibieron cinco proyectos finalistas y se obtuvieron tres proyectos ganadores. En seguimiento al ejercicio de participación ciudadana, los tres equipos ganadores presentaron sus iniciativas ante el Laboratorio de Aceleración del PNUD del 2 al 4 de agosto, durante la sesión, los participantes compartieron la motivación de sus proyectos, el proceso de elaboración de sus propuestas y su experiencia en el ejercicio de participación ciudadana

Asimismo, del 11 al 22 de abril del 2022, se realizó el ejercicio de participación ciudadana a través de redes sociales “El dato me respalda” (#ElDatoMeRespalda), el cual tiene como objetivo que las personas interesadas compartan análisis y hallazgos de interés para la ciudadanía a través de redes sociales, usando la información disponible en el PTP y otras fuentes de información complementarias. El ejercicio estuvo dirigido a expertos y no expertos en finanzas públicas con propuestas innovadoras para el análisis y aprovechamiento de la información presupuestaria.

También debe destacarse que durante el ejercicio 2022, bajo la coordinación de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la SHCP se publicó información de acuerdo al Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas, estándar que abarca el acceso a la información de las etapas de planeación, licitación o concurso, adjudicación, contratación y ejecución de cada proceso de contratación que realiza el gobierno. Adicionalmente, se trabajó en la propuesta de una nueva consulta pública de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas estructurada conforme a esta práctica internacional. De esta manera, se contribuirá a que toda aquella persona que tenga interés en la materia acceda a información, documentación y demás datos estandarizados de todo el ciclo de contratación pública, sin importar el tipo de contratación.

### **Estrategia prioritaria 3.7.- Agilizar las funciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como su coordinación y vinculación, mediante el uso de TIC**

La política tecnológica actual considera necesario que las personas reciban una atención eficiente del gobierno, sin tener que aportar en cada interacción documentos o información que el propio gobierno posee por emitirlos o recopilar previamente la misma información, para cumplir con dicho propósito, la CEDN desarrolló el Nodo de Servicios, que es una herramienta tecnológica para la interoperabilidad de datos e información entre las instituciones. En 2022 se optimizó el funcionamiento de dicho Nodo de Servicios y se facilitó la realización de 1 millón 18 mil 698 consultas entre instituciones.



Asimismo, durante 2022, la CEDN promovió entre las dependencias y entidades de la APF, la migración del formato e5Cinco a la generación automática de formatos de pago con línea de captura para los trámites y servicios federales, a través de la operación del Sistema Nacional de Trámites, se concretaron 4 millones 944 mil 778 líneas de captura en el periodo que se reporta.

En el ámbito de coordinación y vinculación institucional a través del uso de las tecnologías, la CEDN suscribió convenios de colaboración con el Archivo General de la Nación, la Coordinación Nacional de Protección Civil y la Agencia de Innovación Pública de la Ciudad de México, el Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Turismo. Asimismo, otorgó asesoría técnica a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, y mantuvo una estrecha colaboración con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria. Asimismo, desplegó acciones de apoyo al Programa Héroes Paisanos.

Por otra parte, desde la Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información de la SHCP, se efectuó el desarrollo de un servicio de distribución masiva de correos (SEDICORR), el cual permite distribuir correos de forma dosificada, controlada y segura, cuenta con la capacidad de configurar plantillas de correos, variables de correos y emisores de correos, convirtiéndolo en un componente que se puede utilizarse en aplicaciones que requieran enviar correos notificando actividades o resultados, este desarrollo se implementó en el sistema para la Evaluación de la Armonización Contable (SEVAC).

Asimismo, se incorporó la integración de nuevas funcionalidades entre el sistema Integral de Depósitos de Terceros (SIDETE) y el sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), en este caso para el pago a un beneficiario proveniente de un retiro, con el cual se obtiene automatización de actividades, reducción o eliminación de tareas manuales, mejorar puntos de control, simplificación de tareas y agilizar flujos de autorización.

Igualmente, se realizó el desarrollo y actualización tecnológica del nuevo sistema web para la Consulta de Comercio Exterior (COMEXT), para la Unidad de Política de Ingresos Tributarios. Para el Sistema del Registro Público Único (SRPU), se incorporó funcionalidad que permite automatizar los procesos para el seguimiento de la deuda pública subnacional y el cálculo del nivel de endeudamiento. Se actualizó la interfaz de usuario de los sistemas de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y SIAFF, que recupera los metadatos para la construcción de las pantallas de los documentos y catálogos de las aplicaciones y modernización del orquestador de flujos que realiza el seguimiento de pasos de los documentos de ambos sistemas.

En la Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos, se mejoró el Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación de Procesos (SISEP) con la incorporación de los avisos por correo electrónico al recibir notificaciones y enviar promociones con el Consejo de



la Judicatura Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se llevaron a cabo trabajos para la interconexión con el Sistema Informático de Archivos (SIA) para enviar los datos de los expedientes generados en el sistema. Por último, se realizó la migración del sistema Portal de Comunicación para la Armonización Contable (PCAC) a nueva infraestructura, lo que permitirá el registro de requerimientos de información, derivados del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que deben ser atendidos por los entes públicos, así como permitir el intercambio de información entre el CONAC y el Consejo de Armonización Contable de las Entidades Federativas, para la emisión de informes de seguimiento.

A fin de apoyar con una mayor eficiencia y eficacia en la gestión pública, desde la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la SHCP se continuó con la realización de diversos procesos para implementar, difundir y promover el uso de la nueva versión de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, para contar con una mejor y más oportuna rendición de cuentas sobre los procesos de contratación de bienes, servicios y obra pública, por lo que, durante el periodo que se reporta, se dio seguimiento al funcionamiento y validación de información del Módulo de Registro de Proveedores y Contratistas de la nueva versión de CompraNet, permitiendo mantener un expediente electrónico y estandarizado de los proveedores y contratistas del Gobierno Federal.

Así mismo, en conjunto con la UNCP de la OM-SHCP, se proporcionó seguimiento a la actualización de plantillas del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para que continúe su correcta operación en la APF.

Todo lo anterior, coadyuvó a la consolidación de la política pública en materia de austeridad republicana por medio de la puesta en práctica de acciones tendientes a promover el ejercicio de los recursos públicos bajo los principios de economía, eficacia, transparencia y honradez enmarcados en el artículo 134 Constitucional, asegurando la generación de ahorros presupuestarios, mediante la materialización de estas acciones se contribuye a optimizar la labor gubernamental, lo que permitirá contar con mayor disponibilidad de recursos que pueden ser reasignados a los programas prioritarios en favor del bienestar del pueblo de México.



## Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 3

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar	Cociente de Recomposición del Gasto Programable	28.5 (2018)	28.0	28.1	39.6	38.4	30.4
Parámetro 1	Cociente de Impacto de los Servicios Personales	28.3 (2018)	27.4	27.6	25.1	24.0	26.5
Parámetro 2	Programas presupuestarios del gasto programable con un nivel de logro satisfactorio <sup>7</sup>	70.5 (2018)	ND	ND	ND	ND	85.0
Parámetro 2 bis	Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal con desempeño aprobatorio en el Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD) <sup>8</sup>	51.8% (2020)	NA	51.8%	44.1%	58.0%	Ascendente

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

<sup>7</sup> El Parámetro 2 del Objetivo prioritario 3 del Programa, de acuerdo con su método de cálculo publicado en el Diario Oficial de la Federación, corresponde al cociente del número de programas presupuestarios del gasto programable que cuentan con una valoración de desempeño de 4 y 5 en el Modelo Sintético de Evaluación del Desempeño (MSD), entre el Número de programas presupuestarios del gasto programable con valoración de MSD. Sin embargo, el Parámetro se reporta como no disponible en tanto dejó de calcularse, al ser sustituido por el Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD).

<sup>8</sup> Si bien no forma parte del Programa conforme a su publicación en el DOF el 30 de agosto de 2019, buscando fortalecer el seguimiento del logro del Objetivo prioritario 3 del PNCCIMGP, la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP presenta el avance del ISeD, el cual reemplazó al MSD como medida sintética de evaluación del desempeño de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades de la APF





---

## Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario 3

Para contribuir a la transformación de la APF mediante el uso y aprovechamiento de las TIC, incidiendo en la eficiencia operativa de las dependencias y entidades, desde la CEDN se elaboró un Documento Guía que permitió homologar los criterios de los reportes institucionales de dos compromisos derivados del PNCCIMGP considerados como transversales:

*Hacer uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones a fin de reducir el costo de los recursos materiales y servicios generales del gobierno*

*Elevar el nivel de digitalización de trámites y servicios, así como digitalizar procesos que permitan proveer al ciudadano más y mejores servicios, y con mayor calidad y oportunidad*

Ello con la finalidad de obtener datos medibles y comparables entre sí. Dicha Guía ha sido difundida por la UED de la SHCP, y su aplicación ha sido detallada por la CEDN a través de reuniones de trabajo con las dependencias y entidades de la APF.



## Objetivo prioritario 4. Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal

### Introducción

La SFP continuó aplicando su estrategia de atención y acompañamiento para fortalecer la coordinación y comunicación con las dependencias y entidades de la APF, a efecto de coadyuvar permanentemente y con carácter preventivo en la organización institucional y la profesionalización de las personas servidoras públicas. También promovió la definición de un marco normativo ordenado, clasificado, vigente y disponible para la ciudadanía, a fin de otorgarle certeza jurídica; regular la actuación del personal de las dependencias y entidades y eliminar espacios de discrecionalidad. Con ello, promovió la gestión eficiente de los recursos humanos así como el cumplimiento de los objetivos y metas por parte de las instituciones.

### Resultados

La SFP administró y supervisó la realización de 3 mil 658 concursos para acceder al Servicio Profesional de Carrera (SPC). Como resultado se declararon 2 mil 691 ganadores, 1 mil 276 mujeres (47.4%) y 1 mil 415 hombres (52.6%). También coordinó las acciones para llevar a cabo 60 concursos exclusivos para mujeres, de los que resultaron 38 ganadoras, así como el Concurso Anual de Puestos de Primer Nivel de Ingreso al Sistema del SPC, del que surgieron 56 ganadores, 32 (57.1%) fueron jóvenes de menos de 30 años, de los que 13 son mujeres (40.6%) y 19 hombres (59.4%).

En mayo de 2022, se remitieron a las instituciones los resultados del Programa Operativo Anual del SPC correspondiente al ejercicio 2021 el promedio de cumplimiento de los entes públicos fue de 75.6%, lo que representó un incremento de 3.7%, respecto de 2020 que fue de 71.9%.

En junio de ese año, se aplicó la evaluación de desempeño 2021 a 17 mil 266 personas pertenecientes al SPC y a 13 mil 849 no sujetas al servicio, quienes obtuvieron una calificación promedio de 86.4 y 87.1, respectivamente. Lo anterior permitió el cumplimiento de 100 mil 959 metas individuales programadas y 2 mil 379 metas institucionales. Asimismo, se evaluó a 45 mil 947 personas de puestos operativos. De ellas 2 mil 702 recibieron un estímulo y 464 una recompensa; su calificación promedio fue de 90.6. Todas estas evaluaciones reflejaron un buen desempeño.

En el SICAVIS, se ofertaron 12 cursos que acumularon 495 horas de capacitación disponibles para el personal de la APF. Al cierre del ejercicio, el sistema registró 126



---

mil 506 inscripciones en 101 grupos, con 97 mil 110 participaciones y un promedio de acreditación de 86%.

Con los cursos “La nueva ética e integridad en el servicio público” y “La integridad en el servicio público, transformando a los Comités de Ética en la Administración Pública Federal”, se capacitó a un total de 29 mil 614 personas por medio del SICAVISF. Además, se diseñaron los cursos "El Código de Ética de la Administración Pública Federal", "Ética Pública en el Gobierno Federal" y "La Ética Pública. Instrumentos y mecanismos preventivos", en las modalidades virtual y presencial, los cuales se impartieron a personal de las diversas instituciones de la APF.

Además, la SFP impartió 25 cursos y un diplomado en las tres modalidades de capacitación (virtual interna, virtual externa y presencial), en los temas de género, control interno, anticorrupción, ética pública, austeridad, combate a la impunidad, y habilidades interpersonales; en los que participaron 126 mil 568 personas con un promedio de acreditación de 80%.

Asimismo, se consolidó el nuevo instrumento de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO) para evaluar la percepción de las personas servidoras públicas sobre los factores que afectan positiva o negativamente su desempeño, productividad, la calidad de los servicios y la imagen institucional del Gobierno Federal, de manera que se equilibró la cantidad de reactivos por factor y la cantidad de factores por cuadrante, conforme a lo establecido en la metodología utilizada.

También se evaluaron 7 mil 176 Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional de las instituciones participantes en la ECCO 2021, las cuales obtuvieron una calificación promedio de 81.1.

La SFP acompañó a 68 instituciones en la elaboración de sus planes de trabajo para efectuar las alineaciones de puesto y tipo de persona servidora pública entre la plataforma Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal y el Sistema de Recursos Humanos. Con corte al 31 de diciembre de 2022, se obtuvo un avance general de alineación del 88.0%, distribuido de la siguiente forma: 56 instituciones alineadas en más de 80.0%; 9 entre el 61.0% y 79.0%; y 3 en menos del 60.0%<sup>9</sup>.

En el marco de la estrategia de acompañamiento permanente en materia organizacional implementada por la SFP, se atendió el 100% de las solicitudes recibidas, con lo que se controlaron las estructuras orgánicas de las 291 instituciones de la APF para asegurar que su organización corresponde a las atribuciones definidas en la normativa, evitar funciones duplicadas, delimitar los tramos de responsabilidad y coadyuvar al logro de resultados institucionales.

---

<sup>9</sup> Estas instituciones se encuentran en proceso de actualización de su información.



Adicionalmente, se efectuaron acciones de actualización y registro de estructuras. Para tal efecto, se analizaron y registraron 938 escenarios organizacionales, 102 mil 286 plazas de carácter eventual y 39 mil 238 contratos de honorarios, de conformidad con la normativa aplicable.

Al inicio de 2022, el inventario en el Sistema de Administración de Normas Internas de la APF (SANI) comprendía más de 14 mil normas, de las que 7 mil 048 requerían revisión. Al respecto, la SFP implementó la estrategia de actualización y simplificación de normas internas de la APF, con objeto de impulsar que las dependencias y entidades verifiquen su vigencia y las eliminen o cancelen en el sistema.

Como parte de la estrategia, se tuvo acercamiento con los Titulares de las UAF y de los OIC, así como con los enlaces de simplificación regulatoria, de 255 dependencias y entidades registradas en el SANI. Al 31 de diciembre de 2022, de las 7 mil 048 normas a revisar, 3 mil 094 (43.9%) habían sido actualizadas en el sistema y 3 mil 954 (56.1 %) estaban en revisión por parte de las instituciones para validar su vigencia y registrarla en el SANI.

En el marco del Programa de Mejora Regulatoria, los OIC emitieron los informes de validación del cumplimiento de 350 compromisos de los 604 inscritos por las instituciones obligadas, con lo que se contribuyó a optimizar los procesos en la APF en beneficio de la ciudadanía.

Finalmente, los delegados, subdelegados y comisarios públicos, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de las funciones del servicio público, y habiendo considerado la información del sistema de quejas, denuncias e inconformidades y el estricto seguimiento y vigilancia a la implementación de las medidas de austeridad, emitieron 418 opiniones favorables a los PAF 2022 de los OIC.

## **Actividades relevantes**

### **Estrategia prioritaria 4.1.- Capacitar y sensibilizar a las personas servidoras públicas para orientar sus conductas y la toma de decisiones en el desempeño de sus labores, a fin de reivindicar el verdadero significado del ejercicio de la función pública**

En 2022 se actualizaron los contenidos de los cursos “La nueva ética e integridad en el servicio público” y “La integridad en el servicio público, transformando a los Comités de Ética en la Administración Pública Federal” para ajustarlos al nuevo Código de Ética de la Administración Pública Federal, publicado en febrero de ese año. Asimismo, se dio continuidad a la impartición del curso “Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público”.



También se desarrollaron e impartieron otros ocho cursos en materia de ética pública para capacitar al personal de las dependencias y entidades del Gobierno Federal y a los integrantes de los Comités de Ética que lo solicitaron.

Complementariamente, la SFP elaboró diversos materiales de difusión para sensibilizar al personal de la APF sobre la importancia de desempeñar un servicio público ético e íntegro. Igualmente, publicó a través del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de los Comités de Ética, material sobre los principios, valores y reglas de integridad del nuevo Código de Ética de la Administración Pública Federal.

Por último, se atendieron todas las consultas especializadas en materia de ética e integridad públicas formuladas por los Comités de Ética, unidades administrativas de la SFP, particulares y autoridades de otros entes públicos de la Federación y gobiernos estatales.

**Estrategia prioritaria 4.2.- Diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de los recursos humanos mediante la objetividad de sus procesos para la captación, distribución, retención y desarrollo de talento en el servicio público y el fortalecimiento de las capacidades y habilidades integrales de las personas servidoras públicas, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos de gobierno**

En abril y diciembre de 2022, se llevaron a cabo la primera y segunda sesiones ordinarias del Consejo Consultivo del SPC, conforme lo mandata la ley en la materia, en las cuales se presentó y aprobó el Programa Operativo Anual para el año 2023.

Del 14 al 16 de marzo de 2022, la SFP coordinó la realización del taller “Competencias estratégicas de los funcionarios públicos: Liderazgo, trabajo en equipo y ética pública”, impartido por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, en el que participaron 35 personas de las 19 secretarías de Estado.

**Estrategia prioritaria 4.3.- Promover la mejora y simplificación de los procesos institucionales y el marco normativo interno que los regula, con acciones que apoyen el uso adecuado de recursos, el cumplimiento de los objetivos y la eliminación de márgenes de discrecionalidad**

En 2022, se efectuaron 20 visitas de mejora para verificar las reglas de operación de los programas que entregan subsidios, siete visitas relacionadas con trámites y servicios de competencia federal identificados como aquéllos con los menores



niveles de satisfacción en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental en Empresas 2020 (INEGI) y una visita relacionada con la definición de macroprocesos, procesos y desarrollo de normas internas.

Con las 20 visitas de mejora a los programas que entregan subsidios, se constató que, en términos generales, el diseño de las normas para otorgar los apoyos cumplió con la LFPRH. Asimismo, las instituciones fiscalizadas atendieron áreas de oportunidad en la actualización y publicación de sus manuales de organización y de procedimientos; la identificación de la población objetivo y la determinación de los mecanismos de distribución, operación y administración de las asignaciones, así como en los de supervisión y evaluación de los mismos.

Respecto de los trámites, las instituciones revisadas cumplieron con los principios, objetivos y registros establecidos en la Ley General de Mejora Regulatoria y atendieron áreas de oportunidad relacionadas con los servicios que prestan.

Los comisarios y delegados públicos, así como los OIC, en el ámbito de sus atribuciones, en términos de la normativa aplicable, dieron seguimiento a la optimización y simplificación de procesos en las instituciones de la APF, así como al cumplimiento de los Programas de Mejora Regulatoria.

#### **Estrategia prioritaria 4.4.- Modernizar la estructura de la APF para contribuir a que el Gobierno Federal cuente con organizaciones adecuadas para el logro de resultados institucionales, bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad**

Durante 2022, se desarrolló una estrategia de acompañamiento para la actualización y registro de estructuras orgánicas y ocupacionales de las dependencias y entidades de la APF. La SFP atendió el 100% de las solicitudes recibidas y se aseguró de que la organización de las instituciones cumpliera con criterios de eficacia y austeridad.

En plena correspondencia con lo anterior, la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF), en conjunto con la SFP, realizaron diversas acciones en cumplimiento a la labor de clasificar a las entidades paraestatales conforme a sus objetivos y actividades, entre las que destaca el oficio circular de fecha 29 de noviembre de 2022, mediante el cual se solicitó información específica a las entidades paraestatales para identificar aquellas que cumplan una función institucional y las que realicen fines comerciales, en términos del artículo 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Lo anterior, a través de las Oficialías Mayores, de las UAF y sus equivalentes en las dependencias y entidades no sectorizadas. A partir de dicha información, recibida con fecha límite de entrega el 16 de diciembre del 2022, se integró en una matriz de información.



---

## **Estrategia prioritaria 4.5- Actualizar la definición de funciones conforme a las necesidades derivadas de la operación, eliminar duplicidad en áreas y evitar desviaciones en el desempeño de las funciones de los servidores públicos, con la mayor eficacia y eficiencia**

Mediante la estrategia de acompañamiento para la actualización y registro de estructuras orgánicas y ocupacionales de la APF, la SFP contribuyó a delimitar los tramos de responsabilidad institucional y con ello a evitar la duplicidad de funciones.

Por su parte, los delegados y comisarios públicos participaron en la revisión de los PAF 2022 y en la elaboración de los PAF 2023 de los OIC y emitieron opiniones a fin de que éstos, por medio de su labor de fiscalización, constataran el correcto cumplimiento de las funciones del servicio público y dieran seguimiento a la implementación de las medidas de austeridad en la APF, con la finalidad de asegurar ahorros presupuestarios sin comprometer la consecución de los objetivos institucionales.



## Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 4

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
Meta para el bienestar	Instituciones con estructuras orgánicas con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.	0 (2019) Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del programa	0 Corte al 31 de diciembre de 2019	79.58%	87.14%	87.27%	95%
Parámetro 1	Índice de profesionalización en la Administración Pública Federal.	0 (2019) Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del programa	0 Corte al 31 de diciembre de 2019	ND	85.1%	93.6%	95%
Parámetro 2	Índice de simplificación de procesos y normatividad interna.	0 (2019) Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del programa	0.227 Corte al 31 de diciembre de 2019	0.304	0.557	0.306	1

- ND: No disponible, el resultado de 2020 no está disponible, toda vez que la interrupción de plazos derivada de la pandemia por la COVID-19 afectó el cálculo de las variables de los indicadores.

## Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario 4

Las modificaciones estructurales que experimentaron diversas dependencias y entidades motivaron en muchos casos la necesidad de redefinir sus procesos y marco normativo, además, se registraron cambios importantes en el número y los elementos que conforman los inventarios de normas y de procesos, lo que afectó el cálculo del indicador IRH3 Índice de simplificación de procesos y normatividad interna.





---

## Objetivo prioritario 5. Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano

### Introducción

El buen manejo y administración de los bienes del Estado incide de manera directa con la consecución de los logros establecidos en los planes y programas de la APF; por ello, las personas servidoras públicas debemos observar lo que mandata el artículo 134 Constitucional, en lo referente a los recursos económicos, aplicando los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; propiciando una política inmobiliaria digna y procurando el mejor destino a los bienes del Estado, que coadyuve a alcanzar un gobierno austero, eficiente y eficaz, libre de corrupción e impunidad.

El objetivo prioritario deriva de la necesidad de contar con las herramientas de planeación suficientes para analizar el patrimonio inmobiliario de manera integral, sobre aquellos inmuebles o espacios que resulten susceptibles de ser puestos a disposición, logrando así el óptimo aprovechamiento y uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano que servirá como detonante no sólo de la actividad inmobiliaria pública, sino de los proyectos regionales de esta administración y del desarrollo económico del país.

Derivado de las atribuciones conferidas por las leyes, normas y reglamentos aplicables al INDAABIN, es prioridad de este Instituto el poseer, vigilar, conservar, administrar y controlar el patrimonio inmobiliario federal, en cuyas acciones consecuentes recae el buscar el mejor uso y aprovechamiento a los bienes improductivos o que ya no sean útiles para la APF.

En este sentido, entre otras acciones, el Instituto se encarga de emitir los acuerdos administrativos, tanto de desincorporación como de destino, para lo cual se realiza un análisis técnico legal de cada caso en concreto. Es importante señalar que se prioriza la ocupación de inmuebles federales para el servicio público mediante la figura de destino, para la salvaguarda del patrimonio de la Nación y en caso de no ser útiles al servicio público o de uso común se pueden efectuar los actos de administración y disposición señalados en la Ley General de Bienes Nacionales.

La administración de los Inmuebles Federales Compartidos (IFC) también representa una actividad importante para el Instituto, ya que estos albergan a instituciones de carácter federal, estatal, municipal así como a particulares. Dichos inmuebles son de gran importancia para brindar atención ciudadana y para contribuir al desarrollo de nuestro país, haciendo de los IFC la vía para economizar y aprovechar óptimamente los recursos públicos en armonía con la política de austeridad, garantizando en todo momento transparencia, eficiencia y eficacia en



---

el uso de las cuotas de conservación y mantenimiento, en función de las necesidades y características propias de cada IFC.

En ese sentido, la administración de los inmuebles federales a cargo del Instituto, es una tarea crucial para optimizar el uso y aprovechamiento del Patrimonio de México, incluyendo aquéllos inmuebles que se encuentren disponibles, a los cuales, es necesario instalar el servicio de vigilancia o supervisión para evitar su invasión. Por otra parte, en caso de no ser útiles al servicio público o de uso común podrán ser objeto de enajenación onerosa lo que representa ingresos para el Gobierno Federal.

Se impulsaron acciones de control, mejor uso y aprovechamiento, así como la valuación de los bienes muebles e inmuebles dirigidos al desarrollo de las actividades del Gobierno Mexicano

Para contribuir en la consolidación y vinculación de los elementos del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SIIFP), se fomentó la corresponsabilización de los Responsables Inmobiliarios en la actualización constante de la situación física, jurídica y administrativa de sus inmuebles, mediante la vigilancia y difusión de las normas aplicables.

Se trabajó en la actualización de información en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIPIFP) que permita consultar la información para evaluar el aprovechamiento de los inmuebles.

En materia de administración de bienes nacionales, la actualización del marco normativo es un mecanismo dirigido a optimizar su gestión, aprovechamiento, valuación y vigilancia, además de brindar certeza jurídica en todos los actos en los que intervengan inmuebles patrimonio de la Nación. Al respecto, en ejercicio de las atribuciones encomendadas por el Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, se participó en la actualización del marco normativo, en diversas acciones, tales como propuestas, opiniones, así como en gestiones ante la PFF de diversos instrumentos jurídicos.

Igualmente, se realizó el análisis del marco normativo en las materias que a la SHCP competen, propiciando la generación de ingresos mediante el uso, administración y/o enajenación de bienes, con estricto apego en los principios de austeridad determinados por el Gobierno Mexicano.

Se impulsó el aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal y fomentó los mecanismos con el sector público, privado y social a fin de incrementar inmuebles y/o espacios con el propósito de potencializar las opciones en favor de las instituciones públicas que puede derivarse de la descentralización del gobierno, dependencias y entidades de la APF.



## Resultados

La relevancia del objetivo prioritario 5 del PNCCIMGP, es promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano. En este sentido, se destacan las siguientes acciones por parte del INDAABIN.

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se realizaron 220 acciones para regularizar los inmuebles federales, priorizando la ocupación de los inmuebles que forman parte del patrimonio federal. Asimismo, se autorizaron 20 concesiones indirectas y se otorgaron siete concesiones directas.

Con la finalidad de otorgar el mejor uso alternativo de los inmuebles federales y de enajenar los bienes improductivos u obsoletos, ociosos, que no son útiles para el servicio público, hasta el 31 de diciembre de 2022 existía el siguiente número de inmuebles previstos para la política inmobiliaria de enajenación onerosa:

- 19 inmuebles federales en la cartera de comercialización.
- Nueve inmuebles federales aprobados por el Comité de Aprovechamiento Inmobiliario (CAI), que se encontraban en integración de documentación.
- Cinco inmuebles que serían sometidos a la aprobación de su desincorporación ante los integrantes del Subcomité de Aprovechamiento Inmobiliario y posteriormente ante el CAI.

En relación con los IFC, durante el ejercicio 2022 se dio a conocer a los responsables inmobiliarios las superficies que ocupan, así como el cronograma de pagos, con el fin de contar con recursos para llevar a cabo las acciones de conservación y mantenimiento de este tipo de inmuebles. Derivado de lo anterior, se realizaron 1 mil 054 acciones para mantener en funcionamiento los IFC.

Las cuotas de conservación y mantenimiento son calculadas con base en las superficies asignadas, estableciendo la obligatoriedad del pago de las mismas; dichas superficies se especifican, según sea el caso, en el Certificado de Asignación de Espacios (CAE) que se expide a las Instituciones Públicas Ocupantes (IPO), o bien, en el Título de Concesión que se les otorga a los particulares. Por lo que, en materia de asignación de espacios para instituciones públicas se emitieron 107 CAE's, con un total de 1 millón 502 mil 332.66 m<sup>2</sup>.

Al cierre del 2022, se delimitó un universo de 17 mil 033 inmuebles registrados en el SIPIFP que se identificaron con 37 mil 763 campos nulos o inconsistentes, durante el transcurso de ese año se generaron 138 requerimientos a las instituciones públicas solicitando su actualización y regularización en el Sistema, así como 77 oficios reiterativos a las instituciones que omitieron dar atención a este



requerimiento. En conclusión, 111 dieron cumplimiento para la actualización de las nulidades e inconsistencias identificadas en su inventario.

Con relación a las inscripciones realizadas en el Registro Público de la Propiedad Federal (RPPF), se recibieron 1 mil 469 solicitudes, inscribiéndose 4 mil 108 asientos registrales, resultado de 1 mil 183 solicitudes procedentes (respuesta favorable). 286 solicitudes no resultaron procedentes (respuesta negativa).

Se efectuaron 10 mil 608 búsquedas de antecedentes registrales y se emitieron 4 mil 275 copias certificadas y 523 copias simples de documentos inscritos y otros relacionados.

Como resultado en el ejercicio 2022, respecto al cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera, de las 245 instituciones que cuentan con inmuebles bajo su administración en el SIPIFP, 135 instituciones dieron cumplimiento obteniendo como resultado un avance del 55.10%. De los 43 mil 449 inmuebles de uso público que se encuentran en dicho sistema se validaron 16 mil 437 inmuebles lo que representa un avance del 37.8%.

En el marco de los trabajos que realiza el Instituto para el cruce de información entre lo registrado en los Sistemas de RPPF y del Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se detectaron 296 aperturas de folios reales derivados de un acto de adquisición o regularización en el RPPF, de los cuales 178 carecían de Registro Federal Inmobiliario (RFI), generando 57 oficios de requerimiento y dirigidos hacia diversas dependencias o instituciones respecto del alta o modificación en el SIPIFP de los inmuebles bajo su administración.

Referente a las acciones de seguimiento a las designaciones que informan las instituciones de la APF, se lograron 142 actualizaciones en el Padrón de Responsables y/o Coordinadores Inmobiliarios desglosadas en 107 designaciones, 11 ratificaciones y 24 bajas.

En materia de normatividad inmobiliaria, resultado del trabajo conjunto de las diferentes áreas del Instituto, se trabajó en la propuesta de actualización de la Ley General de Bienes Nacionales, este anteproyecto fue remitido para opinión de la PFF de la SHCP.

Respecto del instrumento normativo denominado “Lineamientos que Regulan el Nombramiento y Revocación de los Notarios del Patrimonio Inmobiliario Federal, así como la Función Notarial en la Celebración de Actos Jurídicos relacionados con Inmuebles Federales”, se obtuvo la autorización de la PFF de la SHCP y, actualmente, se encuentra como proyecto de emisión de nueva regulación en análisis de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), para obtener el dictamen favorable y continuar con los trámites necesarios para su entrada en vigor, con la publicación en el DOF.



En 2022, se terminó el anteproyecto de “Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada”, mismo que fue remitido para opinión de la PFF de la SHCP; paralelamente, se llevó a cabo su armonización con las disposiciones contenidas en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, el cual tiene por objeto entre otros, dictar las disposiciones que norman las actividades relacionadas con la administración de los bienes muebles.

En la consolidación del marco normativo inmobiliario, para lograr el óptimo aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, mediante una política armonizada que garantice atender los requerimientos de las dependencias y entidades de la APF, se trabajó con lineamientos y marco regulatorio de normatividad, revisándose metodologías de servicios valuatorios esperando pueda ser publicada en el primer semestre del 2023.

En el periodo que se informa, se brindaron asesorías a las instituciones públicas que coordinan y dirigen los proyectos prioritarios de la APF 2018-2024, en vías de que éstos cumplan con las condiciones de verificación y medición en materia de aprovechamiento, con base en los parámetros del INDAABIN.

La tarea de gestionar y administrar de manera eficiente el Patrimonio Inmobiliario Nacional, impone profundos cambios en las formas de actuación de las personas servidoras públicas. La administración de los inmuebles públicos no debe limitarse, debe trascender de las tareas administrativas tradicionales hacia un Estado gestor y promotor, buscando maximizar la función social de todo su patrimonio inmobiliario.

Desde la SFP se coadyuvó a que las instituciones informaran en los COCODI el estatus de los inmuebles de su propiedad. De las 186 que reportaron información, el 68.3% (127) presentaron avances en la regularización de sus inmuebles; el 8.1% (15) no aportó datos sobre la actualización de su inventario, y al 23.6% (44) no les fue aplicable en el periodo o no contaron con inmuebles propios. Con ello, se contribuyó a que el Gobierno Federal conozca y controle el patrimonio inmobiliario con el que cuenta y a que las instituciones de la APF supervisen la regularización de la situación jurídica, el registro catastral y contable, su aseguramiento, así como su uso y aprovechamiento.



## Actividades relevantes

### Estrategia prioritaria 5.1.- Consolidar el marco normativo inmobiliario dirigido a lograr el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, mediante una política armonizada que garantice atender los requerimientos de las dependencias y entidades de la APF

Derivado de que el anteproyecto es una reforma integral a la LGBN y el mismo impacta de forma directa en diversas instituciones públicas, ha sido debatido en diversas ocasiones con la PFF, a efecto de obtener un instrumento que cumpla con los requisitos suficientes para ser presentado a consideración del Congreso de la Unión.

Los Lineamientos señalados con anterioridad en materia de Notarios del Patrimonio Inmobiliario y la función en la celebración de actos jurídicos relacionados con inmuebles federales, logró opinión favorable por la Procuraduría Fiscal para su emisión, por lo que se espera también sea aprobado por la CONAMER.

Un logro importante en agosto del 2022 fue la publicación del Manual de Organización General del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales en el DOF, el cual no había sufrido ninguna actualización desde el 2017.

Parte importante de la administración de los bienes del Estado resulta la participación de las personas servidoras públicas que tienen injerencia en el manejo y actualización de datos en materia inmobiliaria federal, por lo que se brindó capacitación al respecto a 661 personas servidoras públicas de 201 instituciones.

DOF: 06/02/2018

MANUAL de Organización General del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

Ciudad de México a 30 de noviembre de 2017.

En México, Ciudad de México a los treinta días del mes de noviembre de 2017, la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracción II, 7 fracción VI y 8 fracción X del Reglamento vigente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ha tenido a bien expedir el siguiente MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES.- Autorizó: la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Soraya Pérez Munguía.- Rúbrica.- Integró y registró: el Coordinador de Desarrollo Institucional, Luis Giovanni Santos González.- Rúbrica.- Valido: el Titular de la Unidad Jurídica, Manuel Fernando Lizardi Calderón.- Rúbrica.- Valido: el Director General de Política y Gestión Inmobiliaria, Eduardo Saúl Topete Pabello.- Rúbrica.- Valido: el Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, Alan Daniel Cruz Porchini.- Rúbrica.- Valido: el Director General de Avalúos y Obras, Xavier Gaytán Zepeda.- Rúbrica.- Valido: el Director General de Administración y Finanzas, José Eduardo González Gómez Tagle.- Rúbrica.

#### ÍNDICE

##### INTRODUCCIÓN

##### ANTECEDENTES

##### BASES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS

##### VISIÓN, MISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS

##### ESTRUCTURA ORGÁNICA

##### ORGANOGRAMA

##### OBJETIVO DE INDAABIN

##### OBJETIVOS Y FUNCIONES

##### PRESIDENCIA DEL INDAABIN

##### COORDINACIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

##### UNIDAD JURÍDICA

##### DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA

##### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

##### DIRECCIÓN GENERAL DE AVALÚOS Y OBRAS

##### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

#### INTRODUCCIÓN

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, encargado de ejercer las atribuciones que la Ley General de Bienes Nacionales le confiere a dicha Secretaría, así como aquellas que expresamente otros ordenamientos le confieren a dicho Instituto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracción II, 7 fracción VI y 8 fracción X del Reglamento vigente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), y con el fin de que el INDAABIN cuente con un instrumento de apoyo para llevar a cabo de una manera eficaz y eficiente las facultades que le otorga la legislación aplicable en la materia, se expide la actualización de su Manual de Organización General.

Referente a las nuevas designaciones de responsable y/o coordinador inmobiliario, se trabajó con ellos en forma presencial y virtual para reforzar el cumplimiento a la Norma Vigésimo Tercera del Acuerdo por el que se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del SIIFP.

### **Capacitación virtual a cargo del INDAABIN**



En este mismo año, se dio seguimiento y atención al anteproyecto de reforma de las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la APF.

En este trabajo conjunto de las áreas del Instituto, en diversas mesas de trabajo se dio asistencia y orientación en materia de regularización; por ejemplo, para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para la obtención de acuerdos administrativos de Destino o Desincorporación a favor de la Comisión Federal de Electricidad, CONAGUA y de igual forma, para asesorar respecto de trámites del Instituto a aquellas dependencias y autoridades relacionados con el proyecto Parque Ecológico Lago de Texcoco, donde se cuenta con la participación de Presidencia de la República, el Registro Agrario Nacional, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. El apoyo fue proporcionado mediante orientación vía telefónica, correo electrónico y presencial para trámites de destino y desincorporación.

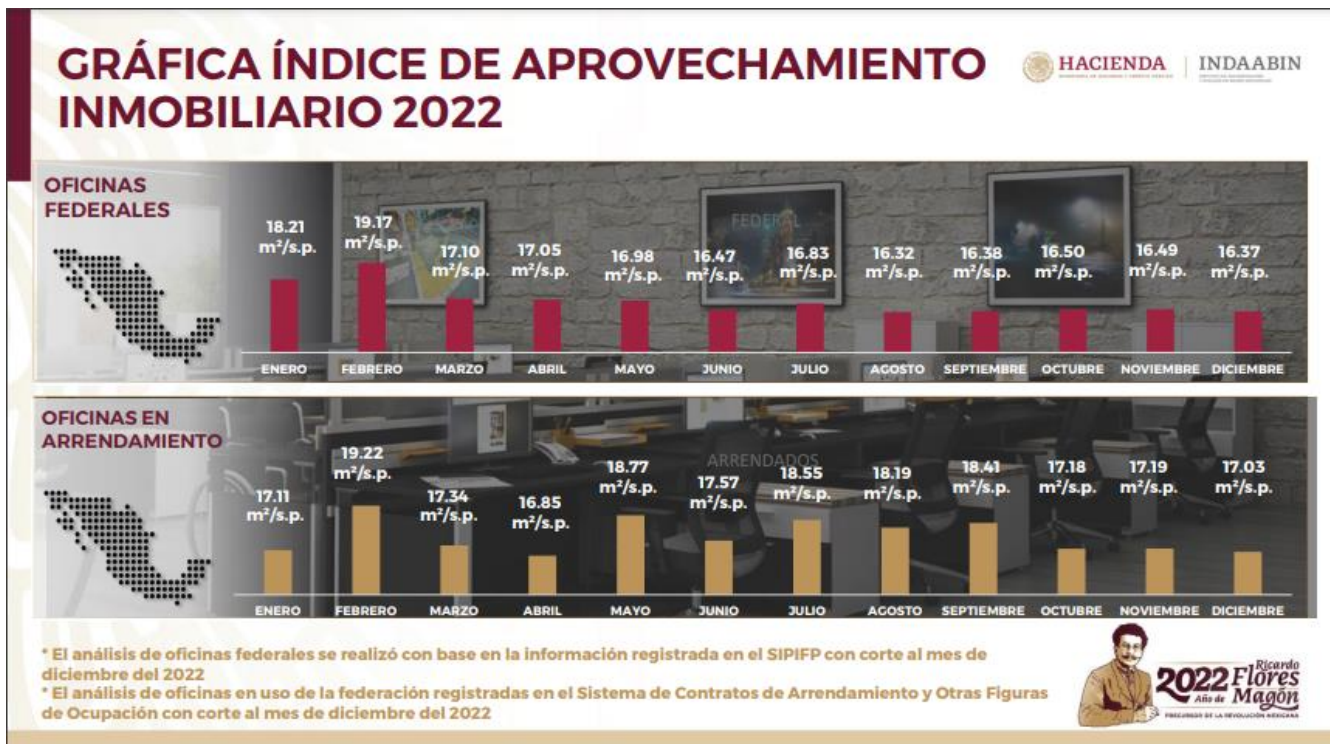


Trimestralmente, se envió a los RI el informe de adeudos que tienen las instituciones ocupantes en los IFC, con el objetivo de dar seguimiento puntual a la recuperación de montos por este concepto para estar en posibilidades de brindar oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo a los IFC.

### Estrategia prioritaria 5.2.- Impulsar las acciones de control, mejor uso y aprovechamiento, así como la valuación de los bienes muebles e inmuebles dirigidos al desarrollo de las actividades del gobierno mexicano

Durante el ejercicio 2022 se emitieron 13 acuerdos administrativos de destino para igual número de inmuebles federales que prestan un servicio público. Se realizó el cálculo mensual del indicador de aprovechamiento inmobiliario en inmuebles con uso de oficina administrativa, lo que permitió dar seguimiento y reporte al indicador "Superficie útil de los Inmuebles administrativos a cargo de la Administración Pública Federal" y al de "Porcentaje de inmuebles federales administrativos a cargo de la Administración Pública Federal aprovechados". Así como para la atención de la Circular 100.-054, emitida por el Secretario de Hacienda y Crédito Público.

La meta alcanzada en 2022 representó una cifra menor que la proyectada por 1.49 m<sup>2</sup>/ servidor público, reflejo del incremento en el correcto registro de información en el SIPIFP por parte de los RI, y no menos importante, el mejor uso y aprovechamiento de los inmuebles federales con uso de oficina administrativa.







Como parte de las acciones tendientes a verificar y medir el uso y aprovechamiento de los inmuebles federales para la consecución de los objetivos de los programas prioritarios, en el ejercicio fiscal 2022, se identificaron 42 inmuebles susceptibles de realizar análisis de gabinete, arrojando como resultado 10 inmuebles sin datos registrados en el inventario, por lo que mediante oficio se exhortó a los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios a que actualizaran la información en el inventario, de modo que, una vez verificada la información reemplazada, se identificaron siete inmuebles aprovechados y tres fueron sujetos a visita de evaluación, con un resultado de aprovechamiento satisfactorio.

Del análisis realizado al corte del 31 de diciembre de 2022, se identificaron 425 inmuebles federales con uso de oficina ubicados en la Ciudad de México, de los cuales 179 resultaron estar aprovechados, 95 inmuebles se registraron como desaprovechados y 151 inmuebles se detectaron con error en datos.

Se elaboraron 13 dictámenes para actos de administración y/o disposición de inmuebles federales.

Durante el ejercicio fiscal que se reporta, de las 71 solicitudes presentadas por diversas instituciones para la autorización de nuevos arrendamientos, se emitieron 37 autorizaciones favorables, lo que representó un 52% del total de las solicitudes atendidas.

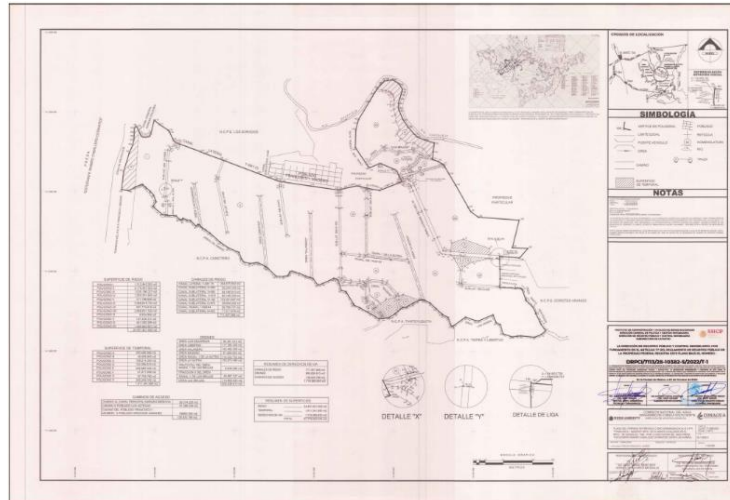
Por lo que respecta al número de contratos de arrendamiento con estatus vigente en el Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación (SCAyOFO), se capturaron 1 mil 571 registros, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Se completaron 2 mil 009 acciones de vinculación de información de los componentes del SIIFP en el SIPIFP, que comprendieron a datos de folios reales, de expedientes del CEDOC y de planos que obran en el acervo documental del Catastro Federal.

Asimismo, en el CEDOC, se realizó la clasificación y glosa de 2 mil 394 documentos para su integración a los expedientes respectivos, de igual forma se abrieron 114 expedientes nuevos.

En el Catastro del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se realizaron 5 mil 791 acciones derivadas de 986 revisiones de planos (estudios técnicos); 710 análisis técnicos comparativos de planos y documentales; 102 planos aprobados, registrados, sellados, firmados y escaneados; nueve levantamientos topográficos o catastrales en campo y de gabinete; nueve visitas de inspección a inmuebles federales; 1 mil 820 búsquedas de planos en Planoteca y bases del Catastro Federal; 1 mil 954 emisiones de copias simples y certificadas de planos; 17 requerimientos de

opinión técnica y documental para actos jurídicos; y 184 georreferenciaciones de inmuebles inscritos en el RPPF con un folio real nuevo.



El Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal quedó integrado por un universo de 111 mil 040 inmuebles, procedentes de 43 mil 458 inmuebles federales destinados a prestación de servicios públicos de otras instituciones y 67 mil 582 inmuebles en uso de asociaciones religiosas.

Se emitió circular relativa al cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera del acuerdo por el que se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del SIIFP y se brindaron asesorías a las instituciones públicas para que estén en condiciones de verificar y medir con base en los parámetros del INDAABIN, el aprovechamiento de los inmuebles que administran.

En materia de valuación de los bienes nacionales, se asignaron 5 mil 631 servicios a peritos de los 5 mil 665 registrados en el Sistema de Avalúos, de éstos se concluyeron 4 mil 024 servicios valuatorios, 1 mil 244 más que en el 2021, con lo que se obtuvieron 245 mdp.

De los servicios valuatorios emitidos, sólo se registraron 191 reconsideraciones valuatorias, 115 resultaron procedentes y 38 no fueron procedentes.

En avalúos paramétricos se generaron 882 servicios por 16 mdp, 269 avalúos más con respecto al año anterior inmediato.

Al cierre del 2022, se registraron 162 peritos en el padrón del INDAABIN y en el transcurso del año se dieron de alta cinco nuevos peritos, 22 revocaciones y 17 por calificación y no atender cotizaciones.



Con el objetivo de eficientar y transparentar el desempeño de los peritos valuadores se brindaron 43 cursos mediante convenios con los diferentes colegios de valuadores, en los que se registraron 1 mil 909 participaciones.

Como contribución al desarrollo de los proyectos prioritarios del Gobierno Federal para el Aeropuerto Internacional Felipe Angeles 60 avalúos individuales, tres avalúos maestros, 48 de indemnización, un valor de oportunidad y una justificación de rentas.

Para el Corredor Interoceánico Istmo de Tehuantepec, se concluyeron dos avalúos maestro, cinco para indemnización y uno individual, así como 80 inscripciones en el RPPF.

Mientras que para el Tren Maya se realizaron 238 avalúos para adquisición, 719 avalúos para indemnización, una justipreciación de renta, un tabulador de Bienes Distintos a la Tierra (BDT) y cuatro reconsideraciones.

Por último y desde el ámbito de competencia de la SFP, se promovió en los COCODI el seguimiento sobre el uso y aprovechamiento del patrimonio inmobiliario de las instituciones de la APF.

### **Estrategia prioritaria 5.3.- Facilitar a la APF de infraestructura, bienes muebles e inmuebles, adecuados y sustentables para el aprovechamiento y beneficio del Estado**

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 se realizaron 220 acciones para regularizar los inmuebles federales:

<b>Trámite o procedimiento</b>	<b>Número de acciones realizadas 2022</b>
Declaratoria de sujeción al régimen de dominio público de la federación	85
Declaratoria por la que se determina que un inmueble es propiedad federal (Art. 55)	1
Declaratoria de nacionalización	1
Acuerdo administrativo de desincorporación	17
Acuerdo administrativo de destino	13
Formalización de adquisición de inmuebles a favor del gobierno federal	7
Formalización de enajenación de inmuebles que otorga el gobierno federal	54
Convalidación de títulos de propiedad	8



Trámite o procedimiento	Número de acciones realizadas 2022
Acta de reconocimiento de propiedad federal	5
Certificado de derecho de uso	29
<b>TOTAL</b>	<b>220</b>

Durante el ejercicio 2022, se desincorporaron del Régimen de Dominio Público de la Federación 17 inmuebles: 11 aportaciones a título gratuito al patrimonio de entidades y seis enajenaciones a título oneroso (licitación pública).

Se recibieron 83 solicitudes relativas a otorgar o autorizar el uso y aprovechamiento de los inmuebles federales o espacios dentro de éstos, mediante permisos, concesiones y comodatos, 24 corresponden a inmuebles federales administrados por el INDAABIN y 59 a inmuebles federales destinados.

En el periodo de 2022, se autorizaron u otorgaron las siguientes figuras:

Trámite o procedimiento	Resultados/logros alcanzados 2022
Concesiones autorizadas (indirectas)	20
Concesiones otorgadas (directas)	7
Permisos autorizados	4
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>

Asimismo, con base en la información registrada en el ejercicio 2022, se recibieron ingresos por 174.8 mdp por el pago de derechos por concepto uso y aprovechamiento de espacios en inmuebles federales otorgados en concesión.

Se realizaron, 1 mil 054 acciones de conservación y mantenimiento en IFC.

Se dio trámite a las solicitudes de destino a las instituciones públicas solicitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos, esto con la finalidad de obtener el óptimo aprovechamiento de los inmuebles federales.

Se publicaron 24 portafolios de inmuebles disponibles en la página institucional y en el boletín inmobiliario.



**Estrategia prioritaria 5.4.- Dar destino a bienes y a empresas improductivas, en el menor tiempo y con la mayor recuperación posible, contribuyendo a los esfuerzos de austeridad y fortalecimiento del Estado de Derecho con las mejores condiciones de atención y servicio a transferentes y compradores**

Al 31 de diciembre de 2022 se registró el siguiente número de inmuebles previstos para la política inmobiliaria de enajenación onerosa:

- 19 inmuebles federales en la cartera de comercialización.
- Nueve inmuebles federales aprobados por el CAI, que se encontraban en integración de documentación.
- Cinco inmuebles que para someter a la aprobación de su desincorporación en el Subcomité de Aprovechamiento Inmobiliario y posteriormente ante el CAI.

Por otra parte, se realizaron gestiones para la enajenación por 20 mdp., de inmuebles federales que no fueron útiles para la prestación de servicios públicos de acuerdo con lo siguiente:

Inmueble	R.F.I.	Superficie de terreno (m <sup>2</sup> )	Número de licitación
Casa Habitación No. 24	16-6162-4	252.75	01/2022
Predio Rústico Tlatizapa	29-2249-0	100.00	02/2022
Terreno Av. Tecnológico	1-1701-1	2,056.25	
Garita Santa Rosalía	28-10122-1	10,000.75	
Tienda No. 177 Pinotepa Nacional*	20-19260-4	752.03	03/2022

\*Se aclara que el inmueble con R.F.I 20-19260-4 se enajenó en Licitación Pública en seguimiento al convenio de colaboración de fecha 30 de noviembre de 2022 celebrado entre INDAABIN y el ISSSTE.

En el ejercicio 2022, el INDEP solicitó al INDAABIN la actualización de 22 avalúos paramétricos de los inmuebles que forman parte del patrimonio de dicho Instituto.

Durante 2022 se realizaron 53 eventos comerciales de bienes muebles, consistentes en ocho subastas a martillo, 30 subastas electrónicas y 15 adjudicaciones directas, en las se obtuvo un total de ventas de 6 mil 452 lotes por 553.09 mdp.



Asimismo, en 2022 se realizaron 26 eventos para la comercialización de Inmuebles consistentes en: un sorteo, una subasta a martillo, 12 subastas a sobre cerrado (licitación pública) y 12 subastas electrónicas. En dichos eventos comerciales, se pactaron ventas de bienes inmuebles por 331.55 mdp de 179 lotes que corresponden a 213 inmuebles.

Durante 2022, para la solución tecnológica de comercialización de bienes se celebraron 59 subastas electrónicas consistentes en 33 eventos para bienes muebles, 12 eventos para bienes inmuebles y 14 eventos para activos financieros, a través de las cuales se proporcionó a los ciudadanos el servicio digital para registrarse y participar de forma remota.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, concluyeron 56 subastas electrónicas (30 de bienes muebles, 12 de bienes inmuebles y 14 de activos financieros), a través de las cuales se proporcionó a los ciudadanos el servicio digital para registrarse y participar de manera remota en las mismas.

El sistema de Registro Único continúa operando, incluyendo:

- Interoperabilidad con RENAPO para obtener los datos del interesado cuando se ingresa la CURP.
- Presentación a los interesados del estatus en que se encuentra su trámite de registro.

Durante el año 2022 se realizaron 26 visitas de supervisión; en cada una de las 12 Oficinas de Atención Regional se verificó por lo menos una vez al mes los almacenes, con el fin de corroborar que el universo de bienes transferidos se mantenga en las mejores condiciones de guarda, custodia y conservación. Asimismo, se realizan informes mensuales mismo que sirven para verificar la ejecución de los procesos de destino de bienes lo cual nos permite mantener los registros actualizados de los sistemas institucionales de inventarios de los bienes recibidos por los transferentes.



## Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 5

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024 o tendencia esperada
Meta para el bienestar	Superficie útil de los inmuebles administrativos a cargo de la APF.	17.11 m <sup>2</sup> /Puesto (2018)	17.15 * m <sup>2</sup> /Puesto	16.61 m <sup>2</sup> /Puesto	17.86 m <sup>2</sup> /Puesto	16.37 m <sup>2</sup> /Puesto	16.3 m <sup>2</sup> /Puesto
Parámetro 1	Solicitudes dictaminadas favorablemente para robustecer el padrón nacional de peritos valuadores.**	0% (2019) <small>Con corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del Programa</small>	ND	ND	ND	ND	Ascendente
Parámetro 1 bis	Porcentaje de avalúos emitidos con reconsideración imputable a la Dirección General de Avalúos y Obras.	1.83% (2019)	1.83%	1.58%	2.66%	1.14%	1.7%
Parámetro 2	Recepción, administración y destino de bienes muebles e inmuebles	0 (2019) <small>Con corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del Programa</small>	NA	91.91	58.608	67.39	Ascendente

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

\*El periodo reportado comprende los meses de septiembre a diciembre de 2019.

\*\*Debido a que el Parámetro 5.2 "Solicitudes dictaminadas favorablemente para robustecer el Padrón Nacional de Peritos Valuadores" es una métrica cuyas variables no reflejan el desempeño del INDAABIN, al preverse una modificación en el padrón debido a los cambios que se están realizando para evaluar de manera eficaz e imparcial a los candidatos y peritos que solicitan la renovación de su registro y que dichos cambios no formaban parte del PNCCIMGP publicado el 30 de agosto de 2019, con el objeto de fortalecer el monitoreo del cumplimiento del Objetivo prioritario 5 del Programa, el INDAABIN complementa la información con el Parámetro 5.2 Bis "Porcentaje de avalúos emitidos con reconsideración imputable a la Dirección General de Avalúos y Obras".

# 4

## ANEXO





## 4- Anexo.

### Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros

#### Objetivo prioritario 1.- Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción

##### 1.1

#### Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	Número de víctimas de actos de corrupción en la realización de trámites públicos		
Objetivo prioritario	Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción		
Definición	Mide el número de víctimas por los actos de corrupción derivados de la arbitrariedad, el abuso de autoridad y la discrecionalidad de los servidores públicos para llevar a cabo y desahogar los trámites de diferente índole que requiere realizar la ciudadanía.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Personas	Período de recolección de los datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	SFP
Método de cálculo	Número de víctimas de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados (prevalencia de la corrupción entre personas).		
Observaciones	Es el número de personas de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más que tuvieron que realizar personalmente trámites, pagos, solicitudes de servicios u otros ante servidores públicos y que fueron víctimas de actos de corrupción.		



SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2017)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
14,635	15,732	NA	14,701	NA	7,026
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
La última medición del INEGI de este indicador fue en 2017. Entre 2015 y 2017, este indicador se incrementó en 16.2%.			Con base en el indicador de 2017 (14,635 incidencias), se propone como meta para 2024 un decremento en el número de víctimas de actos de corrupción de 52.0%		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	Número de víctimas de actos de corrupción en la realización de trámites públicos	Valor variable 1	NA	Fuente de información variable 1	INEGI Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.
Sustitución en método de cálculo	NA				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.



## 1.2 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO					
Nombre	Percepción sobre la frecuencia de la corrupción en el Gobierno Federal				
Objetivo prioritario	Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción				
Definición	Mide la percepción de la corrupción en el Gobierno Federal, por parte de la población, apreciación fundamentalmente influenciada por los escándalos que se han hecho públicos en los últimos años y que involucran a los funcionarios de los más altos niveles				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Período de recolección de los datos	Enero-diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	SFP		
Método de cálculo	Mide la percepción de la corrupción con base en cuatro niveles: muy frecuente, frecuente, poco frecuente y nunca. Para determinar el índice, se suman los dos primeros				
Observaciones	Este es un indicador que el INEGI obtiene cada dos años, como parte de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. El reactivo que es la fuente de información del indicador se aplica a mayores de 18 años.				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2017)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
86.5	66.2	NA	65.5	NA	43.3



Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024			
La última medición del INEGI de este indicador fue en 2017. Entre 2015 y 2017, este indicador se incrementó en 9.76%.		Con base en el indicador de 2017 (86.5%), se propone como meta para 2024 un decremento en la percepción de la corrupción en el Gobierno Federal de 50.0%.			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	Suma del porcentaje de personas mayores de 18 años con respuestas Muy frecuente y Frecuente, respecto de la incidencia de actos de corrupción en el Gobierno Federal, como porcentaje de la población de 18 años y más	Valor variable 1	NA	Fuente de información variable 1	INEGI Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.
Sustitución en método de cálculo	NA				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.



### 1.3 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO					
Nombre	Número de experiencias de corrupción derivadas de la realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios u otros				
Objetivo prioritario	Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción				
Definición	Mide la ocurrencia de actos de corrupción, se consumen o no, como resultado de la interacción entre los servidores públicos y la población mayor de 18 años.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Valores absolutos	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	SFP		
Método de cálculo	Número de experiencias de corrupción por cada cien mil habitantes derivado de la realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios u otros realizados personalmente ante servidores públicos por usuarios de 18 años y más que habitan en áreas urbanas de cien mil habitantes y más				
Observaciones	Este es un indicador que el INEGI publica cada dos años, como parte de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2017)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
25,541	30,456	NA	25,995	NA	12,770



Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024			
<p>La última medición del INEGI de este indicador fue en 2017.</p> <p>Entre 2013, 2015 y 2017, este indicador tuvo movimientos al alza y a la baja.</p>		<p>Con base en el indicador de 2017 (25,541), se propone como meta para 2024 un decremento en el número de experiencias de actos de corrupción de 50.0%</p>			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	Número de experiencias de corrupción por cada cien mil habitantes derivado de la realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios u otros realizados personalmente ante servidores públicos por usuarios de 18 años y más que habitan en áreas urbanas de cien mil habitantes y más	Valor variable 1	NA	Fuente de información variable 1	INEGI Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.
Sustitución en método de cálculo	NA				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.



## Objetivo prioritario 2.- Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal

### 2.1

#### Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	Porcentaje de servidores públicos con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo		
Objetivo prioritario	Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal		
Definición	Mide el cumplimiento de las metas establecidas para la capacitación de los servidores públicos con funciones de control y vigilancia en materia de responsabilidades administrativas, inteligencia para investigaciones de quejas y denuncias, así como de prevención de conflictos de interés.		
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre
Dimensión	Eficacia y eficiencia	Disponibilidad de la información	Abril del ejercicio siguiente
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses SFP
Método de cálculo	Porcentaje de eficacia en la impartición de capacitaciones en materia de combate a la impunidad = [ Número de acciones de capacitación en materia de combate a la impunidad/ Número de acciones capacitación en materia de combate a la impunidad planeadas] * 100		
Observaciones	Se estima como indicador de gestión que propiciará el cumplimiento del objetivo 2 del programa.		



SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2019)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
0 Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del Programa	0 Corte al 31 de diciembre de 2019	73.91%	94.12%	100%	100%
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Se plantea capacitar al 100% de servidores públicos con funciones de control y vigilancia en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo.			En tanto la contabilidad de capacitaciones no ha iniciado, el valor de la línea base es 0 (cero).		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	Número de acciones de capacitación impartidas en 2022	Valor variable 1	25	Fuente de información variable 1	Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses SFP
Nombre variable 2	Número de acciones de capacitación planeadas 2022	Valor variable 2	25	Fuente de información variable 2	Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses SFP
Sustitución en método de cálculo	$(25 / 25) * 100 = 100.0\%$ .				

Nota: Considera acciones de capacitación específicamente planeadas para personas servidoras públicas “con funciones de control y vigilancia”, o bien, en las que se previó la participación de las mismas.





## 2.2

### Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO					
<b>Nombre</b>	Porcentaje de eficiencia en las asesorías proporcionadas y consultas atendidas a los Órganos Internos de Control en la Administración Pública Federal en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo				
<b>Objetivo prioritario</b>	Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal				
<b>Definición</b>	Mide el cumplimiento en el otorgamiento de asesorías y atención de consultas en materia de responsabilidades administrativas, inteligencia para investigaciones de quejas y denuncias, así como de prevención de conflictos de interés.				
<b>Nivel de desagregación</b>	Servidoras y servidores públicos de los Órganos Internos de Control en la Administración Pública Federal	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Cantidad de asesorías y consultas atendidas	<b>Período de recolección de los datos</b>	Enero a diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficacia y eficiencia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Abril del ejercicio siguiente		
<b>Tendencia esperada</b>	Constante	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial* SFP		
<b>Método de cálculo</b>	Porcentaje de eficiencia en la atención de las solicitudes de asesoría y consultas recibidas = [Número de asesorías y consultas brindadas en materia de responsabilidades administrativas / Número de asesorías y consultas solicitadas en materia de responsabilidades]				
<b>Observaciones</b>	Se considera como indicador de gestión que propiciará el cumplimiento del Objetivo prioritario 2 del programa				
SERIE HISTÓRICA					
<b>Valor de la línea base (2019)</b>	<b>Resultado 2019</b>	<b>Resultado 2020</b>	<b>Resultado 2021</b>	<b>Resultado 2022</b>	<b>Meta 2024</b>
0	100%	100%	98.3%	100%	95%



Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del programa	Corte al 31 de diciembre de 2019				
<b>Nota sobre la Línea base</b>			<b>Nota sobre la Meta 2024</b>		
En tanto la contabilidad de asesorías no ha iniciado, el valor de la línea base es 0 (cero)			Así como para 2024, la meta de este indicador para cada año es atender por lo menos el 95% de la demanda de asesoría.		
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022</b>					
<b>Nombre variable 1</b>	Número de asesorías y consultas brindadas	<b>Valor variable 1</b>	187	<b>Fuente de información variable 1</b>	Registros de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial* SFP
<b>Nombre variable 2</b>	Número de asesorías y consultas solicitadas	<b>Valor variable 2</b>	187	<b>Fuente de información variable 2</b>	Registros de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial* SFP
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$[187 / 187] \times 100 = 100$				

\* Con la publicación en el DOF del Reglamento Interior de la SFP el 16 de abril de 2020, ahora se denomina Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial, de conformidad con el artículo 66 del mismo.



## 2.3

### Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO					
Nombre	Porcentaje de cumplimiento de términos legales en procedimientos de responsabilidades administrativas				
Objetivo prioritario	Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal				
Definición	Mide el cumplimiento a los términos legales para desarrollar los procedimientos de responsabilidades administrativas.				
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre		
Dimensión	Eficacia y eficiencia	Disponibilidad de la información	Abril del ejercicio siguiente		
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial* SFP		
Método de cálculo	Porcentaje de eficacia en el cumplimiento de los términos legales en procedimientos de responsabilidades administrativas = [ Número de procedimientos en los que se cumplieron los términos legales / Número de procedimientos total] * 100				
Observaciones	Se considera como indicador de gestión que propiciará el cumplimiento del Objetivo prioritario 2 del programa				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2019)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
0 Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de	100% Corte al 31 de diciembre de 2019	100%	100%	100%	80%



publicación del programa					
<b>Nota sobre la Línea base</b>			<b>Nota sobre la Meta 2024</b>		
En tanto la contabilidad de procedimientos no ha iniciado, el valor de la línea base es 0 (cero)					
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022</b>					
<b>Nombre variable 1</b>	Número de procedimientos de responsabilidad administrativa en los que se cumplieron los términos legales	<b>Valor variable 1</b>	226	<b>Fuente de información variable 1</b>	Registros de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial* SFP
<b>Nombre variable 2</b>	Número total de procedimientos de responsabilidad administrativa	<b>Valor variable 2</b>	226	<b>Fuente de información variable 2</b>	Registros de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial* SFP
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$[ 226 / 226 ] \times 100 = 100$				

\* Con la publicación en el DOF del Reglamento Interior de la SFP el 16 de abril de 2020, ahora se denomina Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial, de conformidad con el artículo 66 del mismo.



## Objetivo prioritario 3.- Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública

### 3.1

#### Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR					
Nombre	3.1 Cociente de Recomposición del Gasto Programable.				
Objetivo prioritario	Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública				
Definición	Mide el monto ejercido del gasto de inversión respecto del gasto corriente				
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficiencia y calidad	Disponibilidad de la información	Abril del año siguiente		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Política y Control Presupuestario SHCP		
Método de cálculo	$CRGP = (GINV/GC)*100$ <p>CRGP: Cociente de Recomposición del Gasto Programable GINV: Monto ejercido del Gasto de Inversión del año i GC: Monto ejercido de Gasto Corriente del año i</p>				
Observaciones	Los montos de las variables de cálculo se expresan en pesos.				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
28.5	28.0	28.1	39.6	38.4	30.4



Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022</b>					
Nombre variable 1	Monto ejercido del gasto de inversión en 2022	Valor variable 1	1,255,739,594,848	Fuente de información variable 1	Cuenta Pública 2022
Nombre variable 2	Monto ejercido de gasto corriente en 2022	Valor variable 2	3,269,614,788,600	Fuente de información variable 2	Cuenta Pública 2022
Sustitución en método de cálculo	$CRGP = \frac{1,255,739,594,848}{3,269,614,788,600} * 100 = 38.4$				



### 3.2 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO					
Nombre	Cociente de Impacto de los Servicios Personales				
Objetivo prioritario	Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública				
Definición	Mide el monto ejercido del rubro de servicios personales respecto del gasto programable				
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Abril del año siguiente		
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Política y Control Presupuestario SHCP		
Método de cálculo	$CISP = (SP/GP) * 100$ <p>CISP: Cociente de Impacto de los Servicios Personales                      SP: Monto ejercido del rubro de Servicios Personales del año i                      GP: Monto ejercido del rubro de Gasto Programable del año i</p>				
Observaciones	Los montos de las variables de cálculo se expresan en pesos.				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
28.3	27.4	27.6	25.1	24.0	26.5
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		



**APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022**

<b>Nombre variable 1</b>	Monto ejercido del rubro de servicios personales de la Administración Pública Federal en 2022.	<b>Valor variable 1</b>	1,334,983,906,205	<b>Fuente de información variable 1</b>	Cuenta Pública 2022
<b>Nombre variable 2</b>	Monto ejercido del rubro de gasto programable de la Administración Pública Federal en 2022.	<b>Valor variable 2</b>	5,566,588,117,916	<b>Fuente de información variable 2</b>	Cuenta Pública 2022
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$\text{CISP} = \frac{1,334,983,906,205}{5,566,588,117,916} * 100 = 24.0$				





### 3.3 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	Programas presupuestarios del gasto programable con un nivel de logro satisfactorio		
Objetivo prioritario	Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública		
Definición	Porcentaje de programas presupuestarios con un nivel de logro satisfactorio con respecto al número de programas presupuestarios del gasto programable con valoración de desempeño.		
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Mayo
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Evaluación del Desempeño SHCP
Método de cálculo	$PpNLS = \left( \frac{\sum_{i=1}^n Pp_i}{\sum_{j=1}^n Pp_j} \right) * 100$ <p>Donde:</p> <p><math>PpNLS</math>: Programas presupuestarios del gasto programable con un nivel de logro satisfactorio.</p> <p><math>\sum_{i=1}^n Pp_i</math>: Número de Programas presupuestarios del gasto programable que cuentan con valoración de desempeño de 4 y 5 en el Modelo Sintético de Información de Desempeño (MSD).</p> <p><math>\sum_{j=1}^n Pp_j</math>: Número de programas presupuestarios del gasto programable con valoración del desempeño.</p>		
Observaciones	<p>Variables utilizadas para el cálculo del índice: Presupuesto de Egresos de la Federación; Matriz de Indicadores para Resultados; evaluaciones externas realizadas, aspectos susceptibles de mejora e información de los padrones de beneficiarios incorporados al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).</p> <p>El MSD mide los resultados del análisis de la información de desempeño de los Programas presupuestarios utilizando la escala de valores siguientes:</p>		



	Escala Cuantitativa	Escala Cualitativa			
	5	Alto			
	4	Medio alto			
	3	Medio			
	2	Medio bajo			
	1	Bajo			
El nivel de desempeño satisfactorio corresponde a valoraciones de 4 ó 5.					
<b>SERIE HISTÓRICA</b>					
<b>Valor de la línea base (2018)</b>	<b>Resultado 2019</b>	<b>Resultado 2020</b>	<b>Resultado 2021</b>	<b>Resultado 2022</b>	<b>Meta 2024</b>
70.5	ND	ND	ND	ND	85.0
<b>Nota sobre la Línea base</b>			<b>Nota sobre la Meta 2024</b>		
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022</b>					
<b>Nombre variable 1</b>	Número de programas presupuestarios del gasto programable que cuentan con una valoración de desempeño de 4 y 5 en el MSD.	<b>Valor variable 1</b>	ND	<b>Fuente de información variable 1</b>	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, Sistema de Evaluación del Desempeño. SHCP SIIPP-G. SFP
<b>Nombre variable 2</b>	Número de programas presupuestarios del gasto programable con valoración de MSD.	<b>Valor variable 2</b>	ND	<b>Fuente de información variable 2</b>	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, Sistema de Evaluación del Desempeño. SHCP Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales. SFP
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	ND				

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

Es importante señalar que al momento de la publicación de este programa, el 30 de agosto de 2019, se utilizaba la metodología del Modelo Sintético de Información del Desempeño (MSD), mismo que sirve como fuente para el cálculo de este indicador, así como para su línea base y metas anuales señaladas hasta 2024. No obstante, debido a una revisión de su metodología y la detección de áreas de mejora, ya no se calcula el MSD, estableciéndose como nueva medida sintética el Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD). El ISeD presenta importantes diferencias con el MSD, que hacen que sus resultados no sean comparables.



### 3.3 bis Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal con desempeño aprobatorio en el Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD)		
Objetivo prioritario	Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública		
Definición	Porcentaje de programas presupuestarios de la Administración Pública Federal del gasto programable con desempeño alto y medio alto en el ISeD.		
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	De enero del año previo a marzo del año en curso
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Del 1 al 15 de julio
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Evaluación del Desempeño, SHCP
Método de cálculo	$= \left( \frac{\text{Programas presupuestarios del gasto programable con desempeño alto y medio alto en el ISeD}}{\text{Total de Programas presupuestarios del gasto programable con valoración de desempeño}} \right) \cdot 100$ <p>Para medir el desempeño alto y medio alto se considera un resultado igual o mayor a 0.6 en el ISeD (en una escala de 0 a 1) de los programas presupuestarios de los ramos administrativos, ramos generales y entidades sujetas a control presupuestario directo que forman parte del gasto programable y que ejercieron recursos fiscales en el periodo valorado.</p> <p>El ISeD integra la valoración de cuatro dimensiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La dimensión de diseño incorpora las siguientes variables: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Existencia de un diagnóstico que justifique la manera en que el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad.</li> <li>b. Valoración cuantitativa que el programa presupuestario ha recibido en las evaluaciones externas en materia de diseño.</li> </ol> </li> </ol>		



- c. En caso de que aplique, existencia de un documento que norme la operación del programa presupuestario.
  - d. Valoración cuantitativa de la calidad de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), o en su caso, de la relevancia de los indicadores de los programas que tienen Fichas de Indicadores del Desempeño (FID).
2. La dimensión de seguimiento contempla variables que permiten dar seguimiento a la gestión de los programas presupuestarios:
    - a. Porcentaje de campos obligatorios llenados correctamente en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).
    - b. Consistencia entre el avance de los indicadores de componentes y el avance de los indicadores de Propósito de la MIR.
    - c. Porcentaje de avance en el cumplimiento de metas de indicadores de nivel de componente de la MIR o, en su caso, de indicadores de las FID clasificados como de gestión.
    - d. Población atendida en el ejercicio fiscal valorado.
  3. La dimensión de resultados integra variables que muestran el avance en el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas presupuestarios:
    - a. Porcentaje de avance en el cumplimiento de metas de indicadores de nivel de propósito de la MIR o, en su caso, de indicadores de las FID clasificados como estratégicos.
    - b. Hallazgos de las evaluaciones externas que sustentan que el programa presupuestario ha generado resultados positivos en la problemática que atiende.
  4. La dimensión de mejora continua incluye:
    - a. La atención y cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas.
    - b. La cultura de la evaluación como valoración del compromiso del programa presupuestario para realizar evaluaciones que contribuyan a su mejora continua.
    - c. Índice de Calidad de la Información como valoración de la calidad de la información que los gobiernos locales reportan sobre el desempeño del gasto federalizado.

El ISeD mide los resultados del desempeño de los programas presupuestarios utilizando la siguiente escala de valores:

<b>Escala Cuantitativa</b>	<b>Escala Cualitativa</b>
0.80 - 1	Alto
0.60 - 0.79	Medio alto
0.40 - 0.59	Medio
0.20 - 0.39	Medio bajo
0 - 0.19	Bajo

**Observaciones**

El indicador no está comprendido entre los establecidos en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, sin embargo, la Unidad de Evaluación del Desempeño lo presenta como una métrica útil que fortalece el seguimiento del Objetivo prioritario 3 del Programa. El índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD) sustituye al Modelo Sintético de Información del Desempeño y sus resultados permiten conocer el nivel de desempeño de los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de una manera más robusta.



SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2020)	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024	
51.8%	51.8%	44.1%	58.0%	Ascendente	
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
			N.A.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	Número de programas presupuestarios del gasto programable que cuentan con una valoración de desempeño alto y medio alto en el ISeD.	Valor variable 1	295	Fuente de información variable 1	Sistema de Evaluación del Desempeño, SHCP.
Nombre variable 2	Total de programas presupuestarios del gasto programable con valoración en el ISeD.	Valor variable 2	509	Fuente de información variable 2	Sistema de Evaluación del Desempeño, SHCP.
Sustitución en método de cálculo	$= \left( \frac{295}{509} \right) * 100 = 58.0\%$				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.



## Objetivo prioritario 4.- Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal

### 4.1

#### Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
<b>Nombre</b>	Instituciones con estructuras orgánicas con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad		
<b>Objetivo prioritario</b>	Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal		
<b>Definición</b>	Mide la existencia de organizaciones adecuadas para el logro de resultados institucionales, bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.		
<b>Nivel de desagregación</b>	Administración Pública Federal	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Período de recolección de los datos</b>	Enero-Diciembre
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Marzo
<b>Tendencia esperada</b>	Constante	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal SFP
<b>Método de cálculo</b>	$\frac{\text{Número de dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades que cuentan con estructuras orgánicas aprobadas y registradas con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad}}{\text{Total de dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal que registran estructura}} \times 100$		
<b>Observaciones</b>	Se considera un indicador de cobertura, dado que abarca el total de dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal que registran sus estructuras orgánicas.		



SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2019)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
0% Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del programa	0% Corte al 31 de diciembre de 2019	79.58%	87.14%	87.27%	95%
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Se trata de una medición nueva por lo que el valor de la línea base se establece en 0 (cero)			Al igual que la meta 2024, las metas intermedias se marcan en niveles de 95%		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	Número de dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades que cuentan con estructuras orgánicas aprobadas y registradas con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad	Valor variable 1	240	Fuente de información variable 1	Registros de información de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF SFP
Nombre variable 2	Total de dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal que registran estructura	Valor variable 2	275*	Fuente de información variable 2	Registros de información de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF SFP
Sustitución en método de cálculo	$\frac{240}{275} \times 100 = 87.27\%$				

\* Debido a la dinámica en los procesos de registro de estructuras, así como a la transferencia de instituciones a dependencias, se realizó un ajuste en el valor de la variable 2, respecto de 2021.



## 4.2

### Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	Índice de profesionalización en la Administración Pública Federal		
Objetivo prioritario	Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal		
Definición	Mide el cumplimiento de las acciones establecidas para promover la profesionalización meritoria de los recursos humanos, con el objetivo de captar, retener, formar y desarrollar el talento en el servicio público		
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia y eficacia	Disponibilidad de la información	Julio
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal SFP
Método de cálculo	<p>A partir del porcentaje de cumplimiento de las acciones establecidas para cada componente por periodo establecido en el programa de trabajo.</p> $PAPF = \sum \frac{C(ac1 - acn)}{C(ap1 - apn)} \times 100$ <p>En donde:  <b>PAPF</b> = Índice de profesionalización de la APF.  <b>C</b> = Componente de la Estrategia.  <b>ac</b> = Acción de la Estrategia Cumplida.  <b>ap</b> = Acción de la Estrategia Programada.</p>		





<b>Observaciones</b>	Se considera un indicador de gestión a la expresión cuantitativa del comportamiento, desempeño, desarrollo y logros de un programa				
<b>SERIE HISTÓRICA</b>					
<b>Valor de la línea base (2019)</b>	<b>Resultado 2019</b>	<b>Resultado 2020</b>	<b>Resultado 2021</b>	<b>Resultado 2022</b>	<b>Meta 2024</b>
0 Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del programa	0 Corte al 31 de diciembre de 2019	ND	85.1%	93.6%	95%
<b>Nota sobre la Línea base</b>			<b>Nota sobre la Meta 2024</b>		
<p>Al ser un proyecto que busca el relanzamiento de la política de profesionalización de los servidores públicos a partir de nuevas acciones en la materia, desde un enfoque diferente, se parte de la base establecida en ejercicios previos para construir a partir de ello, un nuevo paradigma de profesionalización, acorde a las necesidades actuales y prospectiva del servicio público mexicano.</p> <p>Al tratarse de una nueva política no hay mediciones previas y se considera como línea base 0 (cero).</p>			<p>El cumplimiento de la meta 2024 está sujeto a las disposiciones y condiciones de carácter presupuestal y técnico que se determinen en cada ejercicio fiscal.</p>		
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022</b>					
<b>Nombre variable 1</b>	Avance de cumplimiento de las acciones de la estrategia de ingreso, promoción y movilidad del talento humano en el servicio público.	<b>Valor variable 1</b>	100	<b>Fuente de información variable 1</b>	Registros de información generada por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF y aquella proporcionada por las dependencias y entidades de la APF.
<b>Nombre variable 2</b>	Avance de cumplimiento de las acciones de la estrategia de formación y desarrollo del talento humano en el servicio público	<b>Valor variable 2</b>	100	<b>Fuente de información variable 2</b>	Registros de información generada por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF y aquella proporcionada por las dependencias y entidades de la APF.



<p><b>Nombre variable 3</b></p>	<p>Avance de cumplimiento de las acciones de la estrategia de evaluación, certificación y reconocimiento del talento humano en el servicio público</p>	<p><b>Valor variable 3</b></p>	<p>74.5</p>	<p><b>Fuente de información variable 3</b></p>	<p>Registros de información generada por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF y aquella proporcionada por las dependencias y entidades de la APF.</p>
<p><b>Nombre variable 4</b></p>	<p>Avance de cumplimiento de las acciones de la estrategia de Alta Dirección en el servicio público.</p>	<p><b>Valor variable 4</b></p>	<p>100</p>	<p><b>Fuente de información variable 4</b></p>	<p>Registros de información generada por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF y aquella proporcionada por las dependencias y entidades de la APF.</p>
<p><b>Sustitución en método de cálculo</b></p>	<p>Promedio de los porcentajes de cumplimiento de las acciones establecidas para cada compromiso de Bases de Colaboración (Programa Art. 61 LFPRH) "Profesionalizar a las personas servidoras públicas con base en el mérito, la perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión" en el periodo establecido.</p> $PAPF = \frac{(V1 + V2 + V3 + V4)}{4}$ $PAPF = \frac{(100 + +100 + 74.5 + 100)}{4} = 93.6 \%$				

- ND: No disponible, el resultado de 2020 no está disponible, toda vez que la interrupción de plazos derivada de la pandemia por la COVID-19 afectó el cálculo de las variables de los indicadores.



### 4.3

### Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	Índice de simplificación de procesos y normatividad interna		
Objetivo prioritario	Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal		
Definición	Mide el desarrollo de acciones de las instituciones de la APF para actualizar el inventario de su normativa vigente y simplificar sus procesos sustantivos		
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Índice	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Marzo
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública SFP
Método de cálculo	$ISPN = \frac{(INV)+(SIP)}{2} = \frac{\left(\frac{Nact}{Ninv}\right) + \left(\frac{Psimp}{Pinv}\right)}{2}$ <p> <b>ISPN</b> = Índice de simplificación de procesos y normatividad interna  <b>INV</b> = Fracción de normatividad interna actualizada en inventario  <b>SIP</b> = Fracción de procesos esenciales con acciones de simplificación  <b>N act</b> = Número de normas internas actualizadas en inventarios  <b>N inv</b> = Número total de normas registradas en el inventario por las instituciones  <b>P simp</b> = Número de procesos esenciales con acciones de simplificación realizadas  <b>P inv</b> = Número de procesos esenciales registrados en inventario                 </p>		
Observaciones	El inventario de normas internas se registrará en el sistema electrónico SANI de la SFP.		



No fue posible establecer metas anuales para la medición de este indicador en razón de que no se cuenta con la línea base del inventario de normas, por lo tanto la medición se hará de forma anual.					
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2019)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
0 Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del programa	0.227 Corte al 31 de diciembre de 2019	0.304	0.557	0.306	1
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
El valor de línea base del indicador se define como 0 (cero) en tanto se calculará por primera vez para 2019.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	N act.- Número de normas internas actualizadas en inventarios	Valor variable 1	4,467	Fuente de información variable 1	Registros de actualizaciones a inventario de normatividad interna
Nombre variable 2	N inv.- Normas registradas en el inventario	Valor variable 2	14,087	Fuente de información variable 2	Registros del inventario de normatividad interna
Nombre variable 3	P simp.- Número de procesos esenciales con acciones de simplificación realizadas	Valor variable 3	1,437	Fuente de información variable 3	Registros y reportes de acciones de simplificación de procesos esenciales realizadas
Nombre variable 4	P inv.- Número de procesos esenciales registrados en inventario	Valor variable 4	4,879	Fuente de información variable 4	Registros de inventario de procesos esenciales
Sustitución en método de cálculo	$ISPN = \frac{\left(\frac{4467}{14087}\right) + \left(\frac{1437}{4879}\right)}{2} = 0.306$				



## Objetivo prioritario 5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano

### 5.1

#### Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	Superficie útil de los inmuebles administrativos a cargo de la APF		
Objetivo prioritario	Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano		
Definición	Cuantifica la medida en que las dependencias y entidades de la APF aplican los lineamientos de superficie máxima a ocupar por la institución y demás instrumentos normativos en la materia ahorran en gasto de operación mantenimiento y conservación de los inmuebles.		
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	M <sup>2</sup> / Puestos	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales SHCP
Método de cálculo	(La superficie útil de los inmuebles administrativos de la APF / El número total de servidores públicos de la APF)		
Observaciones	Para que un inmueble se considere en óptimo aprovechamiento deberá de encontrarse en el rango de 12 a 25.5 M <sup>2</sup> , si se encuentra por debajo de este rango se considera en hacinamiento, si está por arriba de la meta es un inmueble desaprovechado.		



SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
17.11 m <sup>2</sup> /Puesto <sup>s</sup>	17.15 m <sup>2</sup> /Puesto*	16.61 m <sup>2</sup> /Puesto	17.86 m <sup>2</sup> /Puesto	16.37 m <sup>2</sup> /Puesto	16.3 m <sup>2</sup> /Puesto
<b>Nota sobre la Línea base</b>		<b>Nota sobre la Meta 2024</b>			
Para que un inmueble se considere en óptimo aprovechamiento no deberá ser menor a la meta, pues se considera que se encuentra en hacinamiento, si está por arriba de la meta es un inmueble desaprovechado. (hablar del rango de máximos y mínimos).		El rango de óptimo aprovechamiento deberá de encontrarse entre 12 a 25.5 m <sup>2</sup>			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	Superficie útil de los inmuebles de la APF	Valor variable 1	2,481,685	Fuente de información variable 1	Base de datos del Patrimonio Inmobiliario Federal de la DGPGI
Nombre variable 2	Número total de servidores Públicos de la APF	Valor variable 2	151,623	Fuente de información variable 2	Sistema de Registro Único de Servidores Públicos RUSP
Sustitución en método de cálculo	$(2,481,685 \text{ m}^2 / 151,623) * 100 = 16.367$				

\* El periodo reportado comprende los meses de septiembre a diciembre de 2019.



## 5.2 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO					
<b>Nombre</b>	Solicitudes dictaminadas favorablemente para robustecer el padrón nacional de peritos valuadores*				
<b>Objetivo prioritario</b>	Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano				
<b>Definición</b>	Cuantifica la medida en que se amplía el padrón de peritos que permita dar atención y cobertura adecuada a nivel nacional				
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulada		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero-diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Enero		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) SHCP		
<b>Método de cálculo</b>	(Solicitudes de incorporación al padrón de peritos valuadores dictaminados de manera positiva / total de solicitudes recibidas para la incorporación al padrón de peritos valuadores) x 100				
<b>Observaciones</b>					
SERIE HISTÓRICA					
<b>Valor de la línea base (2019)</b>	<b>Resultado 2019</b>	<b>Resultado 2020</b>	<b>Resultado 2021</b>	<b>Resultado 2022</b>	<b>Meta 2024</b>
0	ND	ND	ND	ND	
<b>Nota sobre la Línea base</b>			<b>Nota sobre la Meta 2024</b>		
Al ser una nueva medición, no se cuenta con datos y se considera 0 (cero).			La primera medición se realizará en 2020.		



**APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022**

<b>Nombre variable 1</b>	Solicitudes de incorporación al padrón de peritos valuadores dictaminados de manera positiva	<b>Valor variable 1</b>	ND	<b>Fuente de información variable 1</b>	INDAABIN
<b>Nombre variable 2</b>	Total de solicitudes recibidas para la incorporación al padrón de peritos valuadores	<b>Valor variable 2</b>	ND	<b>Fuente de información variable 2</b>	INDAABIN
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	N/D				

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

\*Debido a que el Parámetro 5.2 "Solicitudes dictaminadas favorablemente para robustecer el Padrón Nacional de Peritos Valuadores" es una métrica cuyas variables no reflejan el desempeño del INDAABIN, al preverse una modificación en el padrón derivado de los cambios que se están realizando para evaluar de manera eficaz e imparcial a los candidatos y peritos que soliciten la renovación de su registro, y que dichos cambios no formaban parte del PNCCIMGP publicado el 30 de agosto de 2019, con el objeto de fortalecer el monitoreo del cumplimiento del Objetivo Prioritario 5 del Programa, el INDAABIN complementa la información con el Parámetro 5.2 Bis "Porcentaje de avalúos emitidos con reconsideración imputable a la Dirección General de Avalúos y Obras".





## 5.2 Bis Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
<b>Nombre</b>	Porcentaje de avalúos emitidos con reconsideración imputable a la Dirección General de Avalúos y Obras*		
<b>Objetivo prioritario</b>	Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano		
<b>Definición</b>	Cuantifica el número de servicios valuatorios sobre los que se emitió alguna reconsideración por presentar algún tipo de error imputable a la Dirección General de Avalúos y Obras respecto del número de servicios valuatorios emitidos		
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero-diciembre
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Enero
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) SHCP
<b>Método de cálculo</b>	(Número de avalúos emitidos con reconsideración por presentar algún tipo de error imputable a la Dirección General de Avalúos y Obras/ Número de servicios valuatorios emitidos) x100		
<b>Observaciones</b>	<p>Una solicitud de reconsideración a un servicio valuatorio significa que el dictamen podría haber sido emitido con algún error, en algunos casos es imputable al solicitante (promovente) y en otros es imputable a la Dirección General de Avalúos y Obras (DGAO).</p> <p>El objeto de medición es determinar en qué medida se mejoran los procesos de la DGAO para disminuir las reconsideraciones a servicios valuatorios imputables al INDAABIN.</p>		



SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2019)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
1.83%	1.83%	1.58%	2.66%	1.14%	1.7%
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	Número de reconsideraciones sin cobro emitidas	Valor variable 1	46	Fuente de información variable 1	Sistema de Avalúos INDAABIN
Nombre variable 2	Número de Servicios Valuatorios Emitidos	Valor variable 2	4,024	Fuente de información variable 2	Sistema de Avalúos INDAABIN
Sustitución en método de cálculo	$(46/4,024) * 100 = 1.143$				

\*Debido a que el Parámetro 5.2 “Solicitudes dictaminadas favorablemente para robustecer el Padrón Nacional de Peritos Valuadores” es una métrica cuyas variables no reflejan el desempeño del INDAABIN, al preverse una modificación en el padrón derivado de los cambios que se están realizando para evaluar de manera eficaz e imparcial a los candidatos y peritos que soliciten la renovación de su registro, y que dichos cambios no formaban parte del PNCCIMGP publicado el 30 de agosto de 2019, con el objeto de fortalecer el monitoreo del cumplimiento del Objetivo prioritario 5 del Programa, el INDAABIN complementa la información con el Parámetro 5.2 Bis “Porcentaje de avalúos emitidos con reconsideración imputable a la Dirección General de Avalúos y Obras”.



### 5.3 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO					
Nombre	Recepción, administración y destino de bienes muebles e inmuebles				
Objetivo prioritario	Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano				
Definición	Mide el destino de bienes y empresas inactivas o improductivas del Estado				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado SHCP		
Método de cálculo	[Porcentaje de Bienes Muebles con Destino Destrucción y Donación atendidos *.50 + Índice de Desplazamiento de Bienes Muebles e Inmuebles *.40 + Porcentaje de Bienes Muebles e Inmuebles valuados *.10]				
Observaciones	La recepción se refiere a los bienes que cumplen efectivamente con los requisitos para llevar a cabo su enajenación, no se puede considerar al número de solicitudes toda vez que no todas cumplen con los requisitos.				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2019)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
0 Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del Programa	NA	91.91	58.608	67.39	



Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Al ser una nueva medición, no se cuenta con datos y se considera 0 (cero).					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	Porcentaje de Bienes Muebles con Destino Destrucción y Donación atendidos	Valor variable 1	31.44	Fuente de información variable 1	Sistemas de Información del INDEP
Nombre variable 2	Índice de Desplazamiento de Bienes Muebles e Inmuebles	Valor variable 2	79.36	Fuente de información variable 2	Sistemas de Información del INDEP
Nombre variable 3	Porcentaje de Bienes Muebles e Inmuebles valuados	Valor variable 3	199.31	Fuente de información variable 3	Sistemas de Información del INDEP
Sustitución en método de cálculo	$[31.44 * .50 + 79.36 * .40 + 199.31 * .10] = 67.39$				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

# 5

## **GLOSARIO**



---

## 5- Glosario

**Acto de fiscalización:** cada una de las auditorías, visitas, intervenciones de control interno, evaluaciones de políticas públicas, verificaciones de calidad y seguimiento de acciones promovidas.

**Alianza para el Gobierno Abierto:** iniciativa internacional en la que participa México como uno de sus ocho fundadores, con el objetivo de promover los principios de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación.

**Auditoría:** proceso sistemático enfocado en el examen objetivo, independiente y evaluatorio de las operaciones financieras, administrativas y técnicas realizadas; así como de los objetivos, planes, programas y metas alcanzados por las dependencias y entidades de la APF, estatal, municipal y alcaldías de la Ciudad de México, con el propósito de determinar si se realizaron de conformidad con los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honestidad, y en cumplimiento de la normativa aplicable.

**Auditorías a la operación regional:** consisten en la revisión del ejercicio presupuestario y del cumplimiento de metas y objetivos de los fondos y programas financiados con recursos públicos federales transferidos a estados y municipios, en materia de educación, salud, creación de infraestructura básica, abatimiento de la pobreza y seguridad pública.

**Auditorías a obra pública:** se efectúan para comprobar que la planeación, adjudicación, contratación, programación, ejecución y puesta en operación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se ajustaron a la legislación y normativa aplicables.

**Auditorías al desempeño:** revisiones que permiten conocer si los programas federales operan bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía para el cumplimiento de sus objetivos y metas, conforme a los indicadores establecidos en el PEF y tomando en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, regionales, operativos anuales, y demás programas de las entidades fiscalizadas, entre otros y, en su caso, el uso de los recursos públicos federales.

**Auditorías financiera y de cumplimiento:** se enfocan en la evaluación de la gestión financiera de la APF, centralizada y paraestatal, para comprobar el cumplimiento de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos, egresos, deuda pública, la operación de los fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos; así como el manejo y registro financiero, contable, presupuestal, programático y económico.



**Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México:** espacio multiactor, permanente e institucionalizado, de diálogo y consulta para la toma de decisiones encaminadas a construir, dar seguimiento y difundir los planes de acción de México ante la AGA, en el que participan la SFP, como representante de la APF, el NOSC y el INAI.

**Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción:** instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del SNA que tiene a su cargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

**Comité de Ética:** órgano colegiado democráticamente integrado en cada dependencia o entidad de la APF, el cual tiene a su cargo la implementación de acciones para generar y fortalecer una cultura de integridad gubernamental.

**Comité de Participación Ciudadana:** instancia del SNA integrada por cinco ciudadanos que tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas.

**Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad:** órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la convención por los Estados partes.

**Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños:** mecanismo de diálogo y concertación política articulado que trabaja sobre la base del consenso. Su membresía incluye a 33 países de América Latina y el Caribe.

**Contraloría social:** mecanismo de las personas beneficiarias para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

**Delito Precedente o Predicado:** El Lavado de Dinero siempre proviene de recursos obtenidos por la comisión de un delito previo: narcotráfico, contrabando de armas, secuestro, tráfico de personas, secuestro, prostitución, terrorismo, extorsión, corrupción, fraude, piratería.

**Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización:** encuesta que se incluye en el Informe del Sistema Nacional de Fiscalización, para identificar áreas de oportunidad en la fiscalización en México.

**Entidades fiscalizadas:** las dependencias y entidades de la APF, los fideicomisos públicos no paraestatales y, cuando ejerzan recursos públicos federales, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México.



**FID:** Ficha de Indicador del Desempeño, que contiene información para llevar a cabo el seguimiento a los objetivos y metas de Programas presupuestarios que, por su naturaleza o diseño, no son susceptibles de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados.

**Instrumento de seguimiento del desempeño:** agrupa los indicadores de desempeño de un Programa presupuestario, con los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados, y a la FID como instrumentos de seguimiento del desempeño.

**Fiscalización:** método y técnica que consiste en el examen objetivo y sistemático de las operaciones realizadas por los ejecutores del gasto, para comprobar la certeza, veracidad y congruencia de la rendición de cuentas, de los objetivos planteados y de las metas alcanzadas.

**Micrositio:** micrositio de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública.

**MIR:** a la Matriz de Indicadores para Resultados.

**Módulo PbR-PASH:** Módulo Presupuesto basado en Resultados – Evaluación del Desempeño del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, en el que se registra información sobre los Instrumentos de Seguimiento al Desempeño de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.

**Normas Profesionales:** conjunto de disposiciones que determinan los principios de actuación que rigen a los organismos auditores, los prerequisites para su correcto funcionamiento, los principios de auditoría fundamentales, las directrices de revisión, y los criterios para la conducta de sus integrantes.

**Observación:** se refiere a la detección de un hecho no ajustado a la normativa, en una actividad, tarea o proceso, el cual afecta la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la aplicación de los recursos públicos federales para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

**Padrón de Integridad Empresarial:** registro que lleva la SFP de las empresas que cuentan con una política de integridad.

**Plan Anual de Fiscalización:** la sección del Plan Anual de Trabajo y de Evaluación de la SFP en donde se consignan los actos de fiscalización que efectuarán las Unidades fiscalizadoras de la Secretaría y los OIC para el combate a la corrupción y la ineficacia gubernamental.

**Plan de Acción:** conjunto de compromisos creados de manera colaborativa por sociedad y gobierno, en el marco de la participación de México en la AGA.





**Programa presupuestario:** es la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, a cargo de ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

**Riesgo de corrupción:** se refiere a la posibilidad de que, por acción u omisión, las personas servidoras públicas usen sus atribuciones para desviar recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, hacia un beneficio privado, generando un impacto negativo a la dependencia y a la sociedad.

**Riesgo de ineficacia:** se refiere a la posibilidad de que, por acciones u omisiones, así como por eventos internos y externos, y otros derivados de ajustes en su marco jurídico, programático y presupuestario, o de su reestructuración, la entidad, no cumpla sus objetivos y metas, y preste escasa atención a los problemas públicos que tiene a su cargo.

**Sistema Informático de Contraloría Social:** sistema informático diseñado y administrado por la SFP con la finalidad de controlar el registro de los comités de contraloría social y las actividades que realizan, así como aquellas de promoción de la contraloría social a cargo de las instancias normativas, las representaciones federales y en su caso las instancias ejecutoras.

**Sistema Nacional Anticorrupción:** instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

**Sistema Nacional de Fiscalización:** conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información, sin incurrir en duplicidades u omisiones.

**Visita de inspección:** la que tiene por objeto comprobar *in situ* las operaciones, registros, procesos, procedimientos o el cumplimiento de disposiciones legales, administrativas o de los compromisos asumidos en los convenios suscritos entre la Federación, los gobiernos estatales y municipales en materia de reasignación de recursos a los fondos o programas federales, con un objetivo específico. Tiene un carácter preventivo o correctivo y, en su caso, propone acciones concretas y viables que redunden en la solución de la problemática detectada.



**Visita de supervisión:** la que tiene por objeto, con carácter preventivo o correctivo, proponer acciones para solucionar de manera expedita posibles problemáticas detectadas en alguna de las etapas de los procesos de adquisiciones y obra pública.

**Verificación de calidad:** la que se practica en materia de obras públicas, durante la construcción, instalación, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, conservación, modificación y mantenimiento de las mismas, mediante la verificación de una muestra representativa de los componentes de las estructuras o de los materiales empleados, para comprobar que cumplen con las normas y estándares nacionales e internacionales de la industria de la construcción, y constatar que las obras se realizan de acuerdo con los proyectos autorizados y con las especificaciones técnicas establecidas en los contratos, y con ello asegurar la vida útil prevista.

**Webinario:** mecanismo de capacitación a distancia para transmitir conocimientos.

# 6

## **SIGLAS Y ABREVIATURAS**



---

## 6.- Siglas y abreviaturas

**4PA:** Cuarto Plan de Acción de México en la Alianza para el Gobierno Abierto

**AGA:** Alianza para el Gobierno Abierto

**APF:** Administración Pública Federal

**ASF:** Auditoría Superior de la Federación

**BESA:** Bitácora Electrónica y Seguimiento de Adquisiciones

**BESOP:** Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública

**CAE:** Certificado de Asignación de Espacios

**CAI:** Comité de Aprovechamiento Inmobiliario

**CEDN:** Coordinación de Estrategia Digital Nacional

**CEDOC:** Centro de Documentación e Información, del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal

**CNBV:** Comisión Nacional Bancaria y de Valores

**COCODI:** Comité de Control y Desempeño Institucional

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable

**CONAMER:** Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

**DGPGI:** Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria

**DOF:** Diario Oficial de la Federación

**DTCDMX:** Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

**ECCO:** Encuesta de Clima y Cultura Organizacional

**FID:** Ficha de Indicadores del Desempeño

**IFC:** Inmuebles Federales Compartidos

**INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos

**INDAABIN:** Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía



**IPO:** Institución Pública Ocupante

**IPRA:** Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa

**LGBN:** Ley General de Bienes Nacionales

**LGRA:** Ley General de Responsabilidades Administrativas

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**Módulo PbR-PASH:** Módulo Presupuesto basado en Resultados – Evaluación del Desempeño del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

**mdp:** Millones de pesos

**NOSC:** Núcleo de Organizaciones de la Sociedad Civil

**OEC:** Órganos Estatales de Control

**OIC:** Órganos Internos de Control

**OFI:** Organismos Financieros Internacionales

**OM-SHCP:** Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**ORPI:** Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

**PAF:** Plan Anual de Fiscalización

**PAS:** Programa Anual de Supervisión

**PAT:** Planes Anuales de Trabajo

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación

**PIFP:** Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal

**PLD/CFT:** Prevención de Lavado de Dinero y Combate al Financiamiento al Terrorismo

**Pp:** Programa presupuestario

**RFI:** Registro Federal Inmobiliario

**RI:** Responsable Inmobiliario

**RPPF:** Registro Público de la Propiedad Federal

**SADER:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

**SANI:** Sistema de Administración de Normas internas de la APF



- SCAIEC:** Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción
- SEBIEN:** Secretaría del Bienestar
- SEP:** Secretaría de Educación Pública
- SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- SFP:** Secretaría de la Función Pública
- SICAVISP:** Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos
- SICS:** Sistema Informático de Contraloría Social
- SIIFP:** Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal
- SIIPP-G:** Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales
- SiP:** Sistema de Profesionalización
- SIPIFP:** Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal
- SNA:** Sistema Nacional Anticorrupción
- SNF:** Sistema Nacional de Fiscalización
- SPC:** Servicio Profesional de Carrera
- SRE:** Secretaría de Relaciones Exteriores
- SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos
- TFJA:** Tribunal Federal de Justicia Administrativa
- UCCPC:** Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas
- UED:** Unidad de Evaluación del Desempeño
- UIF:** Unidad de Inteligencia Financiera
- UNCP:** Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas
- UR:** Unidades de Responsabilidades
- USPSS:** Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social